



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 372/2004, de 1 de junio, por el que se establecen y publican los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 124, de 25.6.2004).

6

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, convocado por la Orden que se cita.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso general la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad.

20

Viernes, 28 de enero de 2005
Año XXVII
Número 19

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 20

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 21

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 21

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2005 y se hace pública la relación de los centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento. 23

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica, para la especialidad de «Materiales y Tecnología: Diseño», la Resolución de 22 de diciembre de 2004, por la que se realiza convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir, mediante nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. 25

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita y correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Investigación. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 35/2005). 27

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas. 27

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 320/2004, interpuesto por E.S. La Cañada, S.A. 28

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifica el título concesional junto con las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ubeda (Jaén). (PP. 4142/2004). 28

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2004. 29

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales de Andalucía, convocatoria 2004. 29

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). 31

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004). 31

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

37

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

37

Resolución de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

38

Resolución de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

39

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión para el año 2005 de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

40

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

Edicto de la Sección Decimotercera dimanante del rollo de apelación núm. 269/2001-C. (PD. 203/2005).

47

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 6611/2004. (PD. 202/2005).

47

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3897/2004. (PD. 201/2005).

47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 614/2003. (PD. 200/2005).

48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento sobre incidentes núm. 599/2003. (PD. 224/2005).

48

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 696/2003. (PD. 231/2005).

49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 913/2003. (PD. 225/2005).

50

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV-4/2004). (PD. 212/2005).

50

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

51

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

51

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

52

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de servicios por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 232/2005).

53

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3892/2004).

54

Edicto de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4289/2004).

55

Edicto de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4288/2004).

55

Edicto de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4287/2004).

55

Edicto de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4286/2004).

56

Edicto de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la contratación de los servicios de gestión, vigilancia y mantenimiento del Mercadillo de venta ambulante y del aparcamiento anexo al mismo, sitios en el Sector 16 del Polígono Aeropuerto. (PP. 4316/2004).

56

Edicto de 23 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4317/2004).

57

Edicto de 10 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4152/2005).

57

Edicto de 10 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4153/2004).

58

Edicto de la Gerencia de Urbanismo, sobre notificación de resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 4188/2004).

58

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2002/05. (PD. 196/2005).

59

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de enero de 2005 por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 218/2005).

59

Resolución de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, servicios de soporte técnico externo en aplicación «Trece», aplicación «Guía», sistema Citrix Metaframe y técnica de sistemas Windows 2000 Server. (PD. 217/2005).

59

Resolución de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 214/2005).

60

Resolución de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cuartos de armadores en el área pesquera en el Puerto del Terrón, t.m. Lepe (Huelva). (PD. 213/2005).

60

Resolución de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada, Puerto de Garrucha (Almería). (PD. 216/2005).

61

Resolución de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, muelle antedársena del Puerto de Conil. (PD. 215/2005).

61

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN

Anuncio de concurso abierto. (PP. 147/2005).

61

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046 para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/044, instruido a Radio Churriana, S.L., por infracción a la normativa de telecomunicaciones.

62

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre requerimiento acreditación pago de tasas fiscales 4.º trimestre/03 y 1.º/04 de la empresa Recreativos Sarmiento, S.L.

62

Edicto de 13 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-234/04-EP, seguido contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

62

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

63

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a doña María Mercedes Cano Cruz, con DNI 75551369A, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

64

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Luis Vallecillos Segovia Resolución de la Consejera recaída en el expediente de Responsabilidad Patrimonial 196/04.

64

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

64

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

65

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

66

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

66

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-64/04.

66

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-77/04.

66

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

66

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 237/04.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 112/04.

67

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR

Edicto de 5 de enero de 2004, sobre Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares de la redacción del PGOU. (PP. 83/2005).

68

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 9 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., (EMVISESA) de diversas parcelas. (PP. 3966/2004).

68

Edicto de 30 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa cuyo objeto será la explotación del kiosco de flores sito en Paseo Cristóbal Colón esq. Reyes Católicos. (PP. 4135/2004).

69

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

Anuncio de bases.

69

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio de bases.

75

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Anuncio de bases.

78

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4264/2004).

78

IES CARDENAL CISNEROS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3932/2004).

78

IES EMILIO PRADOS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1939/2004).

78

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Anuncio de subasta. (PP. 164/2005).

78

SDAD. COOP. AND. GAYMA

Anuncio de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 97/2005).

79

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 372/2004, de 1 de junio, por el que se establecen y publican los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 124, de 25.6.2004).

Advertido error en el Decreto 372/2004, de 1 de junio, por el que se establecen y publican los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 25 de junio de 2004, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la página 14.105, en la primera columna, en el último apartado, donde dice: «Autorización e inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales, aguas minerales naturales y aguas de manantial»; debe decir: «Autorización e inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de aguas minerales naturales y aguas de manantial».

Sevilla, 22 de diciembre de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, a tenor del artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. En virtud de esta competencia, se aprobó la Ley Autonómica 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en cuyo artículo 18 se dispone que corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma y en su Disposición Adicional Sexta determina que la declaración de un espacio natural protegido conllevará la prohibición de utilizar, salvo autorización de la Consejería de Medio Ambiente, su denominación y, en su caso, su anagrama, por cualquier tipo de personas, públicas o privadas, productos industriales o nombres comerciales, sin perjuicio de los derechos adquiridos en virtud de los correspondientes registros públicos.

La Ley 2/1989, antes citada, en su Exposición de Motivos, significa que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico.

Continúa dicha Exposición estableciendo que, en general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que, inherente a la misma, tiene que ir aparejada el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en

beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma, para lo que se intenta promover actuaciones que fomenten el desarrollo sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992.

Entre estas actuaciones destaca la posible utilización de la denominación de los Parques Naturales como sello de calidad que ofrezca un incentivo a la producción y comercialización de los productos originarios de estos espacios. Con esta perspectiva, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha un proyecto piloto «Marca Parque Natural de Andalucía» financiado por la Iniciativa Comunitaria ADAPT al que se adhirieron 16 empresas.

En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo una iniciativa pionera en el territorio español, para que las empresas implantadas en los parques naturales ofrezcan al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques. En tal sentido, se dictó la Orden de 1 de agosto de 2001, por la que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de concesión de licencia de uso de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía. En aplicación de la misma, los servicios y productos que obtengan la licencia llevarán una etiqueta exclusiva reconocible por los consumidores en su imagen, de sus valores naturales, artesanales y auténticos.

En el período transcurrido desde la entrada en vigor de la referida Orden se han observado algunos problemas que la aplicación práctica de la Orden ha suscitado. En diversos foros han surgido consultas acerca del alcance de determinados requisitos que precisan los productos para la obtención de la licencia.

Ello demanda, en aras de la unificación de criterios y la solución de las dificultades a veces planteadas en la aplicación de la norma, una nueva Orden acorde con la realidad vigente.

En virtud de ello, en base a las competencias otorgadas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Es objeto de la presente Orden regular la licencia de uso de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía (en adelante Marca) para determinados productos o servicios de los Parques Naturales que se definen en los Anexos de esta norma.

2. La Marca es propiedad exclusiva de la Consejería de Medio Ambiente en virtud de su inscripción en el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas. El logotipo y las demás características de la Marca se establecerán en el Manual de Identidad Gráfica de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía. Este Manual se podrá consultar en la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente y en las Delegaciones Provinciales.

Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la citada Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Artículo 2. Categoría de productos y servicios.

1. La licencia de uso de la Marca se concederá para aquellos productos o servicios que sean conformes a las especificaciones de las normas, CMA-PNA/PA de Producto Arte-

sanal, CMA-PNA/TN de Turismo de Naturaleza o CMA-PNA/PN de Producto Natural contenidas en los Anexos III, IV y V a la presente Orden, que constituyen el ámbito de certificación de la entidad acreditada en base a la regulación de ENAC.

2. La conformidad de un producto con la Norma aplicable se evidenciará mediante el Certificado correspondiente emitido por una entidad de certificación de productos acreditada por ENAC o una Entidad reconocida en el ámbito de la Unión Europea.

3. La evaluación de conformidad de la Entidad de certificación se hará de acuerdo con las instrucciones que marque la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Peticionarios.

Cualquier empresa, persona física o jurídica puede solicitar la licencia de uso de la marca para uno o varios de sus productos o servicios.

Artículo 4. Solicitud de licencia de uso de la Marca.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud en el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Orden, a la que se acompañará copia autenticada del Certificado del producto o servicio para el que se solicita la licencia de uso de la Marca.

2. La solicitud se podrá presentar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, pudiendo, asimismo, presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía la concesión de la licencia de uso de la marca a cuyo efecto dictará resolución en el plazo de un mes, a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro de este órgano.

2. Transcurrido el plazo de resolución sin que ésta se produzca expresamente, se entenderá estimada la concesión de la licencia.

3. Contra las resoluciones en materia de concesión de licencia de uso de la Marca procederá recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

4. A los efectos de lo previsto en la Legislación sobre propiedad intelectual, junto a la concesión de la licencia de la Marca, se suscribirá un contrato por el beneficiario de la misma y el titular de la Dirección General con competencias en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en representación de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se recogerá el régimen de la relación jurídica-privada que se establezca entre las partes.

5. Las concesiones de licencias de uso de la Marca se inscribirán en el registro que se establece en el artículo 10 de esta Orden.

Artículo 6. Uso de la Marca.

1. Mediante la licencia, la Consejería de Medio Ambiente concederá al petitionerario el uso de la Marca para el producto o servicio Certificado.

2. La concesión de la licencia llevará aparejada la autorización para utilizar la denominación y, en su caso, el anagrama del espacio natural protegido que, según el origen del producto o servicio para el que se concede, corresponda.

3. El uso de la Marca estará restringido a los licenciarios y sujeto a las condiciones siguientes:

- La Marca habrá de reproducirse de forma homotética al logotipo, tamaño mínimo, colores y tipos de letra indicados en el Manual de Identidad Gráfica de la Marca.

- En el caso de bienes, la Marca habrá de ir asociada al bien que alcance, no al fabricante que lo produce.

- En el caso de servicios, la Marca habrá de ir asociada al servicio y al centro que lo proporciona, no a los bienes empleados para la prestación del mismo.

- Antes de hacer uso de la Marca, el licenciario deberá someter a la consideración de la Consejería de Medio Ambiente todos los lugares y documentos donde vaya a utilizarla.

- El licenciario no podrá en ningún caso utilizar la Marca en otros productos o servicios ni transferir la licencia de uso de la Marca a terceros.

2. El licenciario no podrá hacer uso de la Marca desde el momento en que se produzca uno de los siguientes hechos:

- Cuando la entidad de certificación le comunique la suspensión temporal o la retirada definitiva del Certificado del producto o servicio.

- Cuando la Consejería de Medio Ambiente le comunique la suspensión temporal o la revocación de la licencia de uso de la Marca en el producto o servicio.

- Cuando caduque el Certificado o la licencia de uso de la Marca.

3. Se considerará uso abusivo de la Marca su utilización en:

- Productos o servicios no certificados.

- Productos o servicios cuyo Certificado esté suspendido temporalmente o retirado definitivamente.

- Productos o servicios para los que no existe licencia de uso de la Marca.

- Productos o servicios cuya licencia de uso de la Marca esté suspendida temporalmente o revocada.

Artículo 7. Obligaciones de los licenciarios.

1. El titular de la licencia de uso de la Marca en un producto o servicio estará obligado a:

a) Cumplir la Norma correspondiente de las contenidas en los Anexos mientras la licencia de uso de la Marca sea válida.

Si se descubre la existencia de una partida no conforme de un producto certificado, el licenciario deberá destruirla o adecuarla, no pudiendo bajo ningún concepto usar la Marca en esa partida mientras no supere satisfactoriamente los controles adecuados.

b) Comunicar por escrito a la Consejería de Medio Ambiente:

- Las modificaciones en el Certificado del producto, así como las suspensiones temporales y las retiradas definitivas de dicho Certificado.

- Los ceses temporales o definitivos en la producción del producto.

- Los cambios de figura jurídica o de razón social de la empresa.

c) Colocar, en un sitio visible de sus instalaciones, la placa de adhesión y la placa de compromiso que se regulan en el Anexo VI de la presente Orden.

d) Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Orden en relación con el uso de la Marca.

2. En caso de revocación de la licencia de uso de la Marca, el licenciario estará obligado a:

- Devolver los originales de la Marca a la Consejería de Medio Ambiente, así como las placas de adhesión y de compromiso.

- No utilizar copias o reproducciones de la Marca.
- Retirar de su documentación pública cualquier referencia a la Marca.

Artículo 8. Validez de la Licencia.

1. La licencia de uso de la Marca tendrá un período de validez de tres años, contados a partir de la fecha de la concesión de aquella por la Consejería de Medio Ambiente, a menos que en este período se haya revocado el Certificado.

2. Durante el período de validez de la licencia de uso de la Marca, el licenciatario deberá informar por escrito a la Consejería de Medio Ambiente de cualquier suspensión temporal o retirada definitiva del Certificado.

Si este hecho se produjera, la Consejería de Medio Ambiente procederá, previa audiencia, a suspender temporalmente o a revocar la licencia de uso de la Marca, según corresponda, para el producto en cuestión, hechos que serán notificados al interesado.

3. Esta licencia de uso podrá renovarse por períodos iguales siempre que durante el período anterior no se haya producido su revocación y se haya renovado el Certificado.

4. Antes de finalizar la vigencia de la licencia de uso de la Marca, el licenciatario deberá solicitar por escrito a la Consejería de Medio Ambiente su renovación debiendo acompañar a la solicitud copia autenticada del Certificado renovado.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía la resolución sobre la renovación de la licencia, debiéndose notificar al licenciatario en el plazo de tres meses desde la entrada de la solicitud en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

5. Toda modificación de las condiciones de la licencia, previa audiencia de los licenciatarios, se notificará a los mismos, indicando, en su caso, el plazo para la aplicación de las nuevas condiciones.

Artículo 9. Incumplimiento de obligaciones.

1. El incumplimiento por parte del licenciatario de la presente Orden o de la licencia concedida podrá ser objeto de medidas cautelares, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Consejería de Medio Ambiente, antes de imponerlas, comunicará al afectado su intención de hacerlo y le dará trámite de audiencia por un plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación.

3. Las medidas que podrán imponerse son las siguientes:

- a) Apercebimiento.
 - b) Suspensión temporal de la licencia de uso de la Marca.
- Las medidas adoptadas se notificarán al licenciatario.

4. Mediante el procedimiento administrativo oportuno, se dispondrá la revocación o caducidad de la concesión de la licencia de uso de la Marca cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Orden y, en particular, en los siguientes casos:

- Renuncia del interesado.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos que sirvieron de base para la concesión o de las obligaciones derivadas de su obtención.
- La revocación de la licencia de uso de la Marca se inscribirá en el Registro regulado en el artículo 10 de la presente Orden.

Cualquier uso abusivo de la Marca por parte del licenciatario o de un tercero facultará a la Consejería de Medio Ambiente a iniciar, dentro del marco de la legislación vigente, las acciones judiciales que estime convenientes.

Artículo 10. Registro.

1. La Consejería de Medio Ambiente mantendrá un Registro ubicado en la Dirección General con competencias en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía de los productos y servicios para los que ha concedido la licencia de uso de la Marca con sus licenciatarios, donde constarán las fechas de concesión y los períodos de validez de las licencias de uso correspondientes. Esta información se podrá consultar también en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

2. La Consejería de Medio Ambiente publicará periódicamente la relación de productos y servicios acogidos a la Marca, con indicación de los centros de producción y de las empresas licenciatarias.

Además, la Consejería de Medio Ambiente podrá dar publicidad a las revocaciones de las licencias de uso de la Marca que se produzcan.

Disposición Adicional Primera. «Denominación Marca Parque Natural de Andalucía».

Para los productos y servicios que no puedan llevar la denominación «de Andalucía» en virtud de la existencia de normativa específica que así lo establezca, podrá utilizarse el texto «Marca Parque Natural». En tales casos, los logotipos de la Marca serán los establecidos en el Manual de Identidad Gráfica pero el texto figurante será el de «Marca Parque Natural».

Disposición Adicional Segunda. Parques Nacionales.

Los territorios declarados como Parques Nacionales serán asimilables, en todos los aspectos, a los declarados como Parques Naturales a los efectos de aplicación de la presente norma.

Disposición Transitoria Unica. Licencias de uso concedidas o en tramitación.

Las licencias de uso de la Marca concedidas o que se estén tramitando conforme al procedimiento establecido en la Orden de 1 de agosto de 2001 y de acuerdo con las normas establecidas en su Anexos, conservarán su validez a la entrada en vigor de la presente Orden, pero los licenciatarios deberán adaptarse a la nueva regulación cuando deban renovar la certificación conforme a lo establecido en el artículo 8 de esta norma.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación de disposiciones de igual o inferior rango.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y en particular la Orden de 1 de agosto de 2001, por la que se regula el Régimen Jurídico y el procedimiento de concesión de la licencia de uso de la Marca Parque Natural de Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

El titular de la Dirección General con competencias en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Servicios Ambientales dictará, mediante Resolución, las instrucciones que sean necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

SOLICITUD

LICENCIA DE USO DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA

Concesión Renovación

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	E-MAIL	
APELIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I. / N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	E-MAIL	

2 PRODUCTOS / SERVICIOS
1.-
2.-
3.-
4.-
producidos en su Centro de
de conformidad con la Norma

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> C.I.F. de la entidad. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación.
<input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F. del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Certificado del producto o servicio para el cual se solicita licencia de uso de la marca.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que:</p> <p>1.- Conoce y se COMPROMETE a asumir las obligaciones establecidas en la Orden arriba reseñada.</p> <p>2.- Tiene el producto o servicio reseñado/s en el apartado 2 certificado por una entidad de certificación de productos acreditada por una Entidad de Acreditación reconocida en el ámbito de la Unión Europea.</p> <p>Y SOLICITO la concesión/renovación de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>



000711

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II
MODELO DE CONTRATO

Contrato núm.

De una parte:

La Consejería de Medio Ambiente representada por..... con DNI
núm.

Y de otra: La empresa (el Licenciario)

Representada por con DNI núm.

ACUERDAN

1. Concesión.

La Consejería de Medio Ambiente concede al Licenciario la licencia de uso de la Marca «Parque Natural de Andalucía» para el producto obtenido/fabricado/suministrado en el centro de

2. Derechos y obligaciones.

El Licenciario tiene los derechos y obligaciones establecidos en la Orden de la que el presente contrato figura como Anexo.

La Consejería de Medio Ambiente no se hace responsable de ningún posible incumplimiento de la legislación vigente por parte del Licenciario.

3. Publicidad.

La Consejería de Medio Ambiente dará publicidad de la concesión de la Marca «Parque Natural de Andalucía» para el producto, centro y Licenciario indicados en el punto 1 del presente contrato, así como, en su caso, la revocación de la misma.

4. Duración del contrato.

4.1. El presente contrato tendrá validez mientras esté expedido y en vigor el Certificado del producto mencionado en el punto 2.2 del mismo y no se haya producido la revocación de la licencia de uso de la Marca por parte de la Consejería de Medio Ambiente o la renuncia a la misma por parte del Licenciario, de acuerdo con la Orden a la que acompaña este Anexo.

4.2. La revocación de la licencia de uso de la Marca por parte de la Consejería de Medio Ambiente o la renuncia a la misma por parte del Licenciario se comunicarán a la otra parte por escrito y fehacientemente, indicando las razones y la fecha de terminación del contrato. En el caso de renuncia por parte del Licenciario, éste deberá comunicarla con un mes de antelación a la rescisión del contrato.

5. Reclamaciones.

Para cualquier reclamación derivada del presente contrato, las partes, aun con renuncia de su fuero propio, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Fecha:

Por la Consejería de Medio Ambiente

Por el Licenciario

Fdo:

Fdo:

ANEXO III

Norma CMA-PNA/PA

Producto Artesanal

PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA

INDICE

1. Objeto y campo de aplicación.
2. Definiciones.
3. Requisitos de la marca.
 - 3.1. Origen del producto.
 - 3.2. Proceso de fabricación del producto.
 - 3.3. Requisitos de calidad.
 - 3.4. Requisitos medioambientales.

1. Objeto y campo de aplicación.

1.1. Esta Norma tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir los productos artesanales para poder acogerse a la Marca «Parque Natural de Andalucía».

1.2. Esta Norma es aplicable a los productos artesanales elaborados en el ámbito territorial de los Parques Naturales de Andalucía y los municipios incluidos parcialmente en aquéllos, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más de 100.000 habitantes.

Podrán pertenecer a alguna de las familias siguientes, entre otras:

- Panes y pasteles.
- Embutidos y chacinas.
- Quesos y derivados lácteos.
- Vinos y licores.
- Productos cosméticos naturales.
- Artículos de corcho.
- Muebles y objetos de madera.
- Tejidos.
- Artículos de cuero.
- Objetos de cuerno y hueso.
- Objetos de piedra.
- Objetos de cerámica.
- Objetos metálicos.
- Conservas de verduras y frutas.
- Conservas de carnes y pescados.

2. Definiciones.

Producto artesanal: Producto que no se encuentra en la naturaleza como tal y que procede de la transformación y/o combinación de otros productos, efectuada mediante procesos total o parcialmente manuales que impliquen que las características de dicho producto se vean determinadas, al menos en parte, por la habilidad y experiencia del productor.

3. Requisitos de la Marca.

3.1. Origen del producto.

El producto ha de elaborarse en el ámbito territorial del Parque Natural de que se trate o en un municipio incluido parcialmente en aquél, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más de 100.000 habitantes.

3.2. Proceso de fabricación del producto.

El producto ha de proceder de la transformación y/o combinación de otros productos.

Además, los procesos de fabricación del producto han de ser total o parcialmente manuales y tales que impliquen

que sus características se vean determinadas, al menos en parte, por la habilidad y experiencia del productor.

3.3. Requisitos de calidad.

3.3.1. Cumplimiento de la legislación sectorial.

El productor ha de disponer, en su caso, de las autorizaciones sectoriales pertinentes.

Además, si se trata de un producto alimenticio, tanto éste como los procesos e instalaciones relacionados con él han de cumplir las «Normas de Higiene para Productos Alimenticios» que la autoridad competente en materia de Sanidad haya establecido e interpretado para este tipo de empresas.

Cuando hayan obtenido algún tipo de certificación, por parte de la Administración competente u organismo autorizado o entidad de certificación acreditada por ENAC que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, se obviará la comprobación de este extremo, siendo suficiente asegurar que se llevaron a cabo las indicaciones, si las hubo o comunicar el incumplimiento de algún aspecto relacionado con ellas, en su caso.

3.3.2. Aseguramiento de la calidad.

La empresa ha de tener planificada y asegurada la calidad del servicio, para lo que debe:

- Tener definidas documentalmente las especificaciones de calidad del servicio.

- Tener establecidos los procedimientos documentados de prestación del servicio, que incluyan, en su caso, la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad de éste, y mantener los registros que demuestren dicho cumplimiento.

3.4. Requisitos medioambientales.

3.4.1. Cumplimiento de la legislación medioambiental.

El producto ha de fabricarse de forma que tanto la instalación como los procesos implicados cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable, incluidos el «Plan de Ordenación de Recursos Naturales» y el «Plan Rector de Uso y Gestión» del Parque Natural de que se trate.

Para ello, el productor debe:

- Tener identificados documentalmente todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones y a su actividad.

- Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y/o que puedan incluir condicionantes medioambientales.

- Tener establecidos los procedimientos documentados de control operacional e inspección que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales anteriores, y mantener los registros que demuestren dicho cumplimiento.

Cuando hayan obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente u organismo autorizado o una entidad de certificación acreditada por ENAC que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, se observará lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.3.1.

3.4.2. Compromiso de mejora continua.

El productor ha de asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental, que se refleje en el establecimiento formal de, al menos, un objetivo anual de mejora medioambiental relativo a sus actividades relacionadas con el producto.

Cada objetivo de mejora medioambiental ha de ir acompañado del programa correspondiente, donde se especifiquen etapas, responsables, medios y plazos para el cumplimiento del objetivo.

ANEXO IV

Norma CMA-PNA/TN

Turismo de Naturaleza

PARQUE NATURAL DE ANDALUCIA

INDICE

1. Objeto y campo de aplicación.
2. Definiciones.
3. Requisitos de la marca.
 - 3.1. Lugar de prestación del servicio.
 - 3.2. Condiciones de prestación del servicio.
 - 3.3. Requisitos de calidad.
 - 3.4. Requisitos medioambientales.

1. Objeto y campo de aplicación.

1.1. Esta Norma tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir los servicios turísticos para poder acogerse a la Marca «Parque Natural de Andalucía».

1.2. Esta Norma es aplicable a los servicios turísticos prestados en el ámbito territorial de los Parques Naturales de Andalucía y los municipios incluidos parcialmente en aquéllos, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más de 100.000 habitantes y perteneciente a alguno de los tipos establecidos en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, exceptuando las empresas de intermediación turística y las empresas de información turística.

2. Definiciones.

Servicio turístico: Servicio que tiene por objeto atender alguna necesidad, actual o futura, de los usuarios turísticos o de aquellos otros que lo demanden, relacionada con su situación de desplazamiento de su residencia habitual por motivos distintos a los de carácter laboral.

3. Requisitos de la Marca.

3.1. Lugar de prestación del servicio.

Los servicios de alojamiento y restauración han de prestarse íntegramente en el ámbito territorial del Parque Natural de que se trate o en un municipio incluido parcialmente en aquél, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más de 100.000 habitantes.

Las actividades de ocio han de realizarse, al menos en un 75%, en el interior del Parque Natural.

3.2. Condiciones de prestación del servicio.

La condición general para las empresas de turismo activo es que el servicio lleve prestándose, al menos, durante un año.

Las empresas que soliciten la marca para alguno de sus servicios deberán tener procedimentada, al menos, la acogida y estancia del cliente y la limpieza y mantenimiento del establecimiento.

Las condiciones particulares para los distintos tipos de servicios son:

- Los servicios de alojamiento han de llevar asociados servicios de restauración y de ocio con las características de los contemplados en este Anexo o incluir información sobre los mismos y, complementariamente, han de dar información sobre el Parque Natural y han de incluir además actividades de promoción de los productos naturales y artesanales del Parque Natural acogidos a la Marca y, en su defecto, de otros productos naturales y artesanales del Parque Natural.

- Los servicios de restauración han de incluir en su menú un apartado de gastronomía local y/o de platos elaborados con productos naturales o artesanales alimenticios del Parque

Natural. Complementariamente han de dar información sobre el Parque Natural.

- Los servicios de alojamiento no sobrepasarán las plazas establecidas por la normativa vigente en materia turística.

- Las actividades de ocio han de estar ligadas al consumo y disfrute de la naturaleza del Parque Natural.

- Las empresas de turismo activo deberán tener una sede en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural donde presten sus servicios.

3.3. Las edificaciones con que cuente la empresa deberán estar integradas paisajísticamente con el entorno.

3.4. Requisitos de calidad.

3.4.1. Cumplimiento de la legislación sectorial.

Las instalaciones y el servicio han de tener las autorizaciones sectoriales pertinentes, entre otras, deberán cumplir la normativa en materia turística, debiendo las empresas titulares de los mismos estar inscritas en el Registro establecido en el artículo 34 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Cuando hayan obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente u organismo autorizado o por una entidad de certificación acreditada por ENAC que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, se obviará la comprobación de este extremo, siendo suficiente asegurar que se llevaron a cabo las indicaciones, si las hubo o comunicar el incumplimiento de algún aspecto relacionado con ellas, en su caso.

Además, si el servicio conlleva la manipulación de alimentos ha de cumplir las «Normas de Higiene para Productos Alimenticios» que la autoridad competente en materia de Sanidad haya establecido e interpretado para este tipo de empresas.

3.4.2. Aseguramiento de la calidad.

La empresa ha de tener planificada y asegurada la calidad del servicio, para lo que debe:

- Tener definidas documentalmente las especificaciones de calidad del servicio.

- Tener establecidos los procedimientos documentados de prestación del servicio, que incluyan, en su caso, la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad de éste, y mantener los registros que demuestren dicho cumplimiento.

3.5. Requisitos medioambientales.

3.5.1. Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Los servicios han de prestarse de forma que, tanto el propio servicio como las instalaciones y actividades auxiliares, cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable y se adecuen al «Plan de Ordenación de Recursos Naturales» y el «Plan Rector de Uso y Gestión» del Parque Natural de que se trate.

Para ello, la empresa debe:

- Tener identificados todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones y a su actividad.

- Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y/o que puedan incluir condicionantes medioambientales.

- Tener establecidos los procedimientos documentados de control operacional e inspección que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales anteriores, y mantener los registros que cumplan de la legislación correspondiente, se observará lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.4.1.

3.5.2. Compromiso de mejora continua.

- El productor ha de asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental, que se refleje en el establecimiento formal de, al menos, un objetivo anual de mejora medioambiental relativo a sus actividades relacionadas con el producto.

- Cada objetivo de mejora medioambiental ha de ir acompañado del programa correspondiente, donde se especifiquen etapas, responsables, medios y plazos para el cumplimiento del objetivo.

3.5.3. Las empresas contarán con un Manual sobre Buenas Prácticas Ambientales.

ANEXO V

Norma CMA-PNA/PN

Producto Natural

PARQUE NATURAL DE ANDALUCIA

INDICE

1. Objeto y campo de aplicación.
2. Definiciones.
3. Requisitos de la marca.
 - 3.1. Origen de la materia prima y del producto.
 - 3.2. Proceso de obtención del producto.
 - 3.3. Requisitos de calidad.
 - 3.4. Requisitos medioambientales.

1. Objeto y campo de aplicación.

1.1. Esta Norma tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir los productos naturales para poder acogerse a la Marca «Parque Natural de Andalucía».

1.2. Esta Norma es aplicable a los productos naturales obtenidos en el ámbito territorial de los Parques Naturales de Andalucía y los municipios incluidos parcialmente en aquéllos, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más de 100.000 habitantes.

Podrán pertenecer a alguna de las familias siguientes, entre otras:

- Corcho.
- Madera.
- Hierbas.
- Legumbres y frutos secos.
- Aceite.
- Setas.
- Miel.
- Sal.
- Frutas y hortalizas.
- Huevos.
- Carnes y Pescados.

Quedan expresamente excluidos los productos obtenidos de materias primas no renovables.

2. Definiciones.

Producto natural: Producto que se encuentra en la naturaleza como tal, bien aislado o integrado en otros y que se obtiene directamente o mediante procesos físicos simples donde no se usen agentes químicos, a excepción del agua, tales como prensado, destilación simple, decantación, centrifugación, evaporación, etc.

3. Requisitos de la Marca.

3.1. Origen de la materia prima y del producto.

La materia prima del producto se ha de obtener, al menos en un 75%, en el ámbito territorial del Parque Natural de que se trate o en un municipio incluido parcialmente en aquél, excluyendo el casco urbano no diseminado en los términos definidos por la legislación vigente para los municipios de más

de 100.000 habitantes. En el caso de la pesca, sólo se exigirá que una parte de los caladeros esté incluida en el ámbito del Parque Natural y que la descarga y la venta se realicen en algún municipio del mismo.

Además, en el caso de productos agroalimentarios y pesqueros, la materia prima ha de proceder de explotaciones donde el sistema de producción esté certificado como «producción integrada» o «producción ecológica» o cumpla con los requisitos establecidos para obtener esta certificación. En el caso de que el sector o la actividad no esté regulada, se podrán establecer parámetros que aseguren que la producción tiene características similares a la ecológica o integrada, validándose previamente estos criterios por la autoridad competente.

3.2. Proceso de obtención del producto.

El producto ha de obtenerse a partir de la materia prima, bien directamente, bien mediante procesos físicos simples donde no se usen agentes químicos, a excepción del agua, tales como prensado, destilación simple, decantación, centrifugación, evaporación, etc. En el caso de productos obtenidos de la pesca, la actividad deberá haberse realizado con criterios de sostenibilidad marcados por la autoridad competente.

Para los productos alimenticios pueden utilizarse técnicas de conservación, pero tales que no alteren la naturaleza de los mismos.

3.3. Requisitos de calidad.

3.3.1. Cumplimiento de la legislación sectorial.

El productor ha de disponer, en su caso, de las autorizaciones sectoriales pertinentes.

Además, si se trata de un producto alimenticio, tanto éste como los procesos e instalaciones relacionados con él han de cumplir las «Normas de Higiene para Productos Alimenticios» que la autoridad competente en Sanidad haya establecido e interpretado para este tipo de empresas.

Cuando hayan obtenido algún tipo de certificación por parte de la administración competente u organismo autorizado o por una entidad de certificación acreditada por ENAC que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, se obviará la comprobación de este extremo, siendo suficiente asegurar que se llevaron a cabo las indicaciones, si las hubo o comunicar el incumplimiento de algún aspecto relacionado con ellas, en su caso.

3.3.2. Aseguramiento de la calidad.

El productor ha de tener planificada y asegurada la calidad del producto, para lo que debe:

- Tener definidas documentalmente las especificaciones de calidad del producto.
- Tener establecidos los procedimientos documentados de obtención del producto, que incluyan, en su caso, la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad de éste, y mantener los registros que demuestren dicho cumplimiento.

3.4. Requisitos medioambientales.

3.4.1. Cumplimiento de la legislación medioambiental.

El producto ha de obtenerse y manufacturarse, en su caso, de forma que tanto la instalación como los procesos implicados cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable, incluidos el «Plan de Ordenación de Recursos Naturales» y el «Plan Rector de Uso y Gestión» del Parque Natural de que se trate.

Para ello, el productor debe:

- Tener identificados documentalmente todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones y a su actividad.
- Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y/o que puedan incluir condicionantes medioambientales.

- Tener establecidos los procedimientos documentados de control operacional e inspección que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales anteriores, y mantener los registros que demuestren dicho cumplimiento.

Cuando hayan obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente u organismo autorizado o por una entidad de certificación acreditada por ENAC que

determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, se observará lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.3.1. 3.4.2. Compromiso de mejora continua.

El productor ha de asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental, que se refleje en el establecimiento formal de, al menos, un objetivo anual de mejora medioambiental relativo a sus actividades relacionadas con el producto.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, convocado por la Orden que se cita.

Aprobada la propuesta formulada por la Comisión de Selección por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de julio de 2004 y de conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de febrero de 2002 por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64, de 3 de abril de 2003), y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de febrero de 2002, modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003, y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

En función de la integración de categorías llevadas a cabo en el vigente VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), los adjudicatarios/as de la categoría convocada Titulado Superior-Derecho (clave 1088), aparecen y se integran como seleccionados/as dentro de la categoría de Titulado Superior (clave 1009).

Segundo. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10

días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la contratación ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Cuarto. Conformado el contrato por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del art. 2.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), y una vez suscrito por el trabajador, se dará traslado de una copia del mismo al Registro General de Personal, para su posterior inscripción. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán el día 15 de marzo de 2005.

Quinto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

Sexto. En el contrato se hará constar un período de prueba de 2 meses, de conformidad con lo previsto en el art. 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe.

No se exigirá el período de prueba antes referido, cuando el trabajador/a haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un período equivalente, al menos al del período de prueba.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR **CATEGORÍA:** 1009 TITULADO SUPERIOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
05359606P	BLANCO	NIEVES OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	JAVIER	6936310 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
31245422Z	GONZALEZ	FERNANDEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	MARIA ISABEL	462610 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
28579062K	MOYA	AMAYA CENTRO DE LA MUJER	ELISA ISABEL	3021810 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
31227422T	RUEDA	YGUERAVIDE CENTRO DE LA MUJER	JOSE MANUEL	3017610 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
24143802N	SALGUERO	VANZQUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	EDUARDA	6257210 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
15247940K	SANCHEZ	OYARZABAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPRESA DE CADIZ	ISABEL	2479910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPRESA DE CADIZ

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR **CATEGORÍA:** 1010 ARQUEÓLOGO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27524658Y	PEREZ	CARPENA CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	ANA DOLORES	1523210 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR **CATEGORÍA:** 1020 TÉCNICO CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
00404098	JIMENO	ORTAS DIRECCION GERENCIA	Mª CARMEN	2142210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR-COORD. INFORM. DIRECCION GERENCIA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR CATEGORÍA: 1030 PSICÓLOGO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28402109 EDUCACIÓN	ALBS	GARCIA E.O.E. N.4 ZONA TRIANA	ANA MARIA	1396310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
31620642 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BERNAL	GARCIA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	M. DOLORES	3155710 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
27237568 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CAMPOS	PEREZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA DEL PILAR	7158710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA
28709771K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CARMONA	GALLEGO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ALICIA	3155710 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
24134113 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CEPERO	MUNARRIZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	INES	7159910 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
75537317 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CHAVES	CARDENO C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	AURORA REMEDIOS	934910 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA
26733857Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ	BERGUCES RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	MANUEL ANTONIO	963610 JAEN /CAROLINA (LA)	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
29741928 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	GARCIA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JUAN BAUTISTA	3166110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA
28676045J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	RODRIGUEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	Mª TERESA	3177610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
25978903N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	MUÑOZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	FRANCISCO JESUS	1035510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
30463199K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GRACIA	MATAS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ELVIRA	7160110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
25943960 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	GONZALEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MERCEDES	1035510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
02520872A JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MONTCHE	GARCIA-PUMARINO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	LAURA	6759410 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
24174230B EDUCACIÓN	ONIEVA	FERNANDEZ E.O.E.	RAFAEL C	1268410 GRANADA /BAZA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26199953 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ	RUIZ-MATHEOS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	Mª ELISA	3159410 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA
285273052 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	FERNANDEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	Mª DEL CARMEN	3321110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
24224818 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SANTOYO	SANCHEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	Mª ISABEL	3168810 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25981728 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	TERRADOS	CEPEDA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MILAGROS	3177610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
14706791 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLARO	VITORES CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ROSA Mª	1035510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CATEGORÍA: 1041 MÉDICO

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26194174A	ALTAGA	LOPEZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	MYRIAM	974610 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
23209200	ASENSIO	MARQUEZ CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA	PATRICIO-BENIGNO	1012410 SEVILLA /CARMONA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
30438109R	BRACHO	LOPEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	SOLEDAD	1035310 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA
25557262F	CABEZA	LOPEZ E.O.E.	JOSE	1190410 CADIZ /UBRIQUE	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ
30417594W	DOMINGUEZ	CABRERA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA MARTA	902410 CORDOBA /CORDOBA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA
24089892Z	FERNANDEZ	GUZMAN E.O.E.	ANTONIO	1267110 GRANADA /GUADIX	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
24199421V	GARCIA	GUTIERREZ E.O.E.	MARIA LUISA	1267910 GRANADA /ORJIVA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
28527529	GUERRA	IRAZU E.O.E.	SUSANA DE LA	1233310 CORDOBA /PENARROYA- PUEBLONUEVO	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA
05237045Z	GUIARD	AYNAT E.O.E.	GERVASIO	1902010 GRANADA /ALBUÑOL	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
25937840	JIMENEZ	LENDINEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ROSA	872610 CADIZ /CADIZ	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
24074290	LEYVA	CAMPAÑA E.O.E.	BLANCA FATIMA DE	1267710 GRANADA /MOTRIL	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
29743402	MARTIN	QUINTERO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE RAFAEL	872610 CADIZ /CADIZ	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
38566492M	MIRANDA	MIRANDA E.O.E. N.5 ZONA MACARENA	ANTONIO	1395810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
24156118	MOLINA	PALMA CENTRO TECNICO DE MINUSVALIDOS	MARIA DEL CARMEN	1627610 CADIZ /ALGECIRAS	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ
29724627W	NUÑEZ	TORRESCUSA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ISABELO	951710 HUELVA /HUELVA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24170735N EDUCACIÓN	ORTEGA	DE LA FUENTE E.O.E.	MIGUEL	1233310 CORDOBA /PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
23989287 EDUCACIÓN	PEREA	LOPEZ E.O.E.	MARIA DEL PILAR	1232210 CORDOBA /POZOBLANCO	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
26455954 EDUCACIÓN	SANCHEZ	PEREZ E.O.E.	JOSE	1899310 GRANADA /BAZA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA
25736428 EDUCACIÓN	SANCHO	ACOSTA E.O.E.	HELIODORO	1301710 HUELVA /ISLA CRISTINA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
75215107 EDUCACIÓN	SOLER	CAICEDO E.O.E. N.1	TORCUATO JESUS	1190210 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ
75388780 EDUCACIÓN	TORREGROSA DEL	CAÑO E.O.E.	JUAN MIGUEL	1394410 SEVILLA /TOCINA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR CATEGORÍA: 1043 MÉDICO REHABILITADOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24883117 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTIN	VAZQUEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	Mª EUGENIA	996810 MALAGA /MALAGA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
28355520 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PERIANES	BAUTISTA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	PATROCINIO	950510 HUELVA /HUELVA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA
28569840 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SORIA	VALLE RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA LOURDES	1028610 SEVILLA /DOS HERMANAS	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR CATEGORÍA: 1044 MÉDICO GERIATRA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25960899 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARMONA	HERNANDEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	971310 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso general la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de 1 de junio de 2004 (BOJA de 29 de junio), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo

a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de enero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo	Especificidad
Barrera Vilés, M ^a Encarnación	G2030602	Puesto Admvo./ETSI Informática	Jornada partida
Salgado Rodríguez, José R.	G2040302	Puesto Admvo./EU Politécnica	Jornada partida
Blanco Domínguez, Jose V.	G2031202	Puesto Admvo./Fac. CC. Trabajo	Jornada partida
Zamora Donoso, Jesús	G2040602	Puesto Admvo./EU Turismo	Jornada partida
Gordillo Fuentes, Joaquín	G209C101	Puesto Admvo./Vic. Coop. Empres.	Jornada partida

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Regis-

tro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda de Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Recaudación.

Código: 6597310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-15.441,60 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hda. Málaga.
Denominación del puesto: Servicio de Inspección Tributaria.
Código: 181610.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.211,56 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Tributos.
Area relacional: Hacienda Pública.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT:

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda, Málaga.
Denominación del puesto: Servicio de Valoración.
Código: 1818010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-15.441,60 €.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tributos.
Area relacional: Arquitectura e Instalación, Admón. Agraria.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.

CONSEJERIA DE SALUD

ANEXO

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 12 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en el Area de Gestión de Usuarios Hospitalaria.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación en Cuidados de Enfermería y Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario. Memoria justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado a Plan Estratégico del SAS, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2005 y se hace pública la relación de los centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El artículo 2 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que el titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa determinará los centros docentes que deben llevar a cabo el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de Director o Directora y procederá a la convocatoria del correspondiente concurso de méritos.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Se convoca concurso público de méritos para la elección y nombramiento de Directores y Directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los que se refiere el artículo segundo de esta resolución, según el procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 2004 antes citada.

Segundo. Los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que se llevará a cabo el proceso de selección y nombramiento de Directores y Directoras durante el año 2005 son los que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO CENTROS DOCENTES PUBLICOS EN LOS QUE SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE DIRECTOR O DIRECTORA DURANTE 2005. PROVINCIA DE ALMERIA.

Código	C.E.I.P.	Centro	Localidad
04000318	C.E.I.P.	JOAQUÍN TENA SICILIA	ABLA
04000399	C.E.I.P.	PEDRO DE MENA	ABRA
04700259	I.E.S.	CERRO MILANO	ALHAMA DE ALMERIA
04000857	C.E.I.P.	EUROPA	ALMERIA
04001382	C.E.I.P.	MAESTRO RODRÍGUEZ	ALMERIA
04005041	C.E.I.P.	MADRE DE LA LUZ	ALMERIA
04001141	I.E.S.	NICOLÁS SALMERÓN	ALMERIA
04001151	I.E.S.	CELIA VIÑAS	ALMERIA
04001187	I.E.S.	LOS ANGELES	ALMERIA
04004620	I.E.S.	AL-ANDALUZ	ALMERIA
04004814	I.E.S.	ARGAR	ALMERIA
04005958	I.E.S.	ALBAIDA	ALMERIA
04700326	I.E.S.	GALILEO	ALMERIA
04700466	I.E.S.	CRUZ DE CARAVACA	ALMERIA
04600022	C.P.M.	R. CONSER. MUSICA DE ALMERIA	ALMERIA
04002179	C.E.I.P.	JERONIMA RECHE	CHIRIVEL
04005537	C.E.I.P.	ENCARNACION ASENSIO	CHUVAS DEL ALMANZORA
04002192	C.E.I.P.	MIGUEL SERVEZ	EL EGIDO
04004504	C.E.I.P.	SAN AGUSTIN	EL EGIDO
04004826	I.E.S.	MURGI	EL EGIDO
04700481	I.E.S.	PABLO RUIZ PICASSO	EL EGIDO
04002507	C.E.I.P.	RAFAELA FERNÁNDEZ	FINES
04002532	I.E.S.	SIERRA NEVADA	FINANA
04602110	C.E.I.P.	EX MARI ORTA	GARRUCHA
04700363	I.E.S.	LA MOJONERA	LA MOJONERA
04002982	C.E.I.P.	SAN SEBASTIÁN	LUBRIN
04000122	I.E.S.	BARRIADA EL PARAJE	SAN ISIDRO (NIJAR)
04003381	C.E.I.P.	OBISPO DIEGO VENTAJA	OHANES
04003421	C.E.I.P.	ANTONIO RELANO	OLULA DEL RÍO
04700600	I.E.S.	PUERTA DE PECHINA	PECHINA
04003809	C.E.I.P.	VIRGEN DEL ROSARIO	ROQUETAS DE MAR
04700648	I.E.S.	ALGAZUL	ROQUETAS DE MAR
04700417	I.E.S.	RÍO DE AGUAS	SORBAS
04700429	I.E.S.	MANUEL DE GÓNGORA	TABERNAS
04004206	C.E.I.P.	MARÍA CACHO CASTRO	TURRE
04602298	E.E.I.	EL CASTELLÓN	VELEZ-RUBIO
04700636	I.E.S.	VIATOR	VIATOR
04700399	I.E.S.	SIERRA DE LOS FILABRES	SERÓN
04002350	C.E.I.P.	SAN IGNACIO DE LOYOLA	LAS NORIAS-EL EJIDO

PROVINCIA DE CADIZ

Código	C.E.I.P.	Centro	Localidad
11000071	C.E.I.P.	SANTIAGO GUILLEN	ALCALA DEL VALLE
11000095	C.E.I.P.	SIERRA DE CADIZ	ALGAR
11000150	C.E.I.P.	GENERAL CASTAÑOS	ALGECIRAS
11006887	C.E.I.P.	SAN BERNARDO	ALGECIRAS
11000198	C.E.I.P.	VIRGEN DEL MAR	ALGECIRAS
11700925	I.E.S.	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALGECIRAS
11008446	I.E.S.	SALADILLO	ALGECIRAS
11000721	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	ARCOS DE LA FRONTERA
11000991	C.E.I.P.	SAN FERNANDO	BORNOS
11602836	C.E.I.P.	SANTA TERESA	CADIZ
11008501	I.E.S.	BAHÍA DE CADIZ	CADIZ
11005640	C.E.I.P.	SANTA RITA	CAMPAMENTO
11001324	C.E.I.P.	TOMÁS IGLESIAS	CONIL DE LA FRONTERA
11001661	I.E.S.	LOS MOLINOS	CONIL DE LA FRONTERA
11000939	C.E.I.P.	CORTIJILLOS	CORTIJILLOS
11007843	C.E.I.P.	EL CASTILLO	CHICLANA DE LA FRONT.
11002158	C.E.I.P.	JOSÉ DE LA VEGA	CHICLANA DE LA FRONT.
11700241	C.E.M.		CHICLANA DE LA FRONT.
11700354	I.E.S.	CIUDAD DE HÉRCULES	CHICLANA DE LA FRONT.
11002213	I.E.S.	POETA GARCÍA GUTIERREZ	CHICLANA DE LA FRONT.
11008471	I.E.S.	SALMEDINA	CHIPIONA
11001361	C.E.I.P.	EL SANTISCAL	EL GUIJO
11603294	C.E.I.P.	POETA JULIO MARISCAL	EL GUIJO
11003473	C.E.I.P.	VIRGEN DEL MAR	EL PORTAL
11603245	C.E.I.P.	MENESTEO	EL PUERTO DE STA. MARÍA
11700378	C.E.M.	RAFAEL TABOADA	EL PUERTO DE STA. MARÍA
11700822	I.E.S.	ANTONIO DE LA TORRE	EL PUERTO DE STA. MARÍA
11004428	I.E.S.	MAR DE CADIZ	EL PUERTO DE STA. MARÍA
11008525	I.E.S.	SANTO DOMINGO	EL PUERTO DE STA. MARÍA
11700937	I.E.S.	GUADALPEÑA	FUENSANTA
11602407	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	GRAZALEMA
11602997	C.E.I.P.	ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA
11603002	C.E.I.P.	EL CUARTILLO	JEREZ DE LA FRONTERA
11602560	C.E.I.P.	FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA
11007557	C.E.I.P.	LA UNIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA
11002673	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE LA PAZ	JEREZ DE LA FRONTERA
11003187	C.E.I.P.	VALLESEQUILLO	JEREZ DE LA FRONTERA
11700627	E.O.I.	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	JEREZ DE LA FRONTERA
11003217	I.E.S.	ALVAR NUÑEZ	JEREZ DE LA FRONTERA
11701127	I.E.S.	DRA. JOSEFA DE LOS REYES	JEREZ DE LA FRONTERA
11701139	I.E.S.	FERNANDO QUINONES	JEREZ DE LA FRONTERA
11601890	I.E.S.	FERNANDO SABATER	JEREZ DE LA FRONTERA
11007922	I.E.S.	FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ DE LA FRONTERA
11008483	I.E.S.	JOSÉ MAN.CABALLERO B.	JEREZ DE LA FRONTERA
11003205	I.E.S.	PADRE LUIS COLOMA	JEREZ DE LA FRONTERA
11701115	I.E.S.	SAN TELMO	JEREZ DE LA FRONTERA
11701140	I.E.S.	SOPIA	JEREZ DE LA FRONTERA
11603439	C.E.I.P.	ALIBE	JIMENA DE LA FRONTERA
11602444	C.E.I.P.	BARCA DE LA FLORIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA
11603142	C.E.I.P.	C.R.I.P.E.R.	LA MUELA
11603506	C.E.I.P.	LAGUNA DE MEDINA	LAS PACHECAS
11003837	C.E.I.P.	HUERTA FAVA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
11003692	C.E.I.P.	ISABEL LA CATÓLICA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
11603351	C.E.I.P.	PABLO PICASSO	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
11700561	I.E.S.	SIERRA LUNA	LOS BARRIOS
11004015	C.E.I.P.	SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA-SIDONIA

Código	Centro	Localidad
11004076	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	OLVERA
11007511	C.E.I.P. EL TROCADERO	PUERTO REAL
11700433	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MUÑOZ	PUERTO REAL
11004696	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	PUERTO REAL
11701036	I.E.S. ROCHE	ROCHE
11007533	I.E.S. ARROYO HONDO	ROTA
11007740	C.E.I.P. ANDALUCÍA	SAN FERNANDO
11007272	C.E.I.P. PADRE J. CASAL CARRILLO	SAN FERNANDO
11700147	I.E.S. LA BAHÍA	SAN FERNANDO
11700861	I.E.S. BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
11700196	I.E.S. CRISTOBAL COLÓN	SANLUCAR DE BARRAMEDA
11005639	I.E.S. DONANA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
11005780	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	SETENIL
11006693	I.E.S. LAS CUMBRES	UBRIQUE
11006474	C.E.I.P. LOS MOLINOS	VEJER DE LA FRONTERA
11603385	C.E.I.P. SALADO-BREÑA	VEJER DE LA FRONTERA
11700597	I.E.S. LA JANDA	VEJER DE LA FRONTERA

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Código	Centro	Localidad
14008068	I.E.S. CÁRBULA	ALMODOVAR DEL RÍO
14700729	I.E.S. JUAN DE SOTO ÁLVAREZ	BELALCAZAR
14000689	I.E.S. MARIO LÓPEZ	BUJALANCE
14000801	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS	CABRA
14600644	E.E.I. CRUZ DE JUÁREZ	CÓRDOBA
14001578	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CÓRDOBA
14001670	C.E.I.P. ALJOXANI	CÓRDOBA
14001891	C.E.I.P. SANTOS MÁRTIRES	CÓRDOBA
14003186	C.E.I.P. LOS CALIFAS	CÓRDOBA
14007441	C.E.I.P. JUAN RUFO	CÓRDOBA
14600981	C.E.I.P. MIRASIERRA	CÓRDOBA
14700067	I.E.S. ALHAKEN II	CÓRDOBA
14700079	I.E.S. GRAN CAPITÁN	CÓRDOBA
14700146	I.E.S. FIDIANA	CÓRDOBA
14700161	I.E.S. MEDINA AZAHARA	CÓRDOBA
14700523	I.E.S. GARCI MENDEZ	EL CARPIO
14003423	C.E.I.P. CERVANTES	ESPEJO
14003484	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003551	I.E.S. FCO. DE LOS RÍOS	FERNAN-NÚÑEZ
14700365	I.E.S. MIGUEL CRESPO	FERNAN-NÚÑEZ
14003964	C.E.I.P. RAMON MEDINA	FUENTE PALMERA
14007210	C.E.I.P. ANTONIO GALA	FUENTE PALMERA
14600841	C.P.R. BEMBEZAR	HORNACHUELOS
14600954	C.E.I.P. LOS SANTOS	LUCENA
14000331	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	LUCENA
14004786	C.E.I.P. GRAN CAPTAN	MONTILLA
14004944	C.E.I.P. STO. TOMAS DE AQUINO	MONTORO
14005134	C.E.I.P. SAN JOSÉ	PALENCIANA
14601235	C.E.I.P. FERROBÚS	PALMA DEL RÍO
14005298	I.E.S. ANTONIO GALA	PALMA DEL RÍO
14005390	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	PEDRO ABAD
14005493	I.E.S. FLORENCIO PITADO	PEÑAROYA- PUEBLO NUEVO
14005857	C.E.I.P. NICETO ALCALA-ZAMORA	PRIEGO
14006722	C.E.I.P. SAN MIGUEL	VILLANUEVA
14006850	C.E.I.P. N°Sª DE LOS REMEDIOS	ZUHEROS

PROVINCIA DE GRANADA.

Código	Centro	Localidad
18000052	C.E.I.P. TINAR	ALBOLOTE
18000039	I.E.S. ARICEL	ALBOLOTE
18000088	C.E.I.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDÓN
18007851	C.E.I.P. SAN ISIDRO	ALMACILES
18601311	C.P.R. CAMPO DEL REY	ALMONTARAS
18000593	C.E.I.P. SANTA CRUZ	ALMÚÑECAR
18000556	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	ALMÚÑECAR
18000702	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	AMBROZ VEGAS DE GENIL
18000751	C.E.I.P. SAN MIGUEL	ARMILLA
18601072	C.E.I.P. TIerno GALVÁN	ARMILLA
18009407	I.E.S. LA VEGA	ATARFE
18601710	C.E.I.P. LA TORRE	BAÚL
18700359	I.E.S. ALCREBITE	BAZA
18001147	I.E.S. JOSÉ DE MORA	BAZA
18700271	C.P.M. CONSERVATORIO PROF. MÚSICA	BAZA
18001871	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CAMPO CÁMARA
18001433	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	CAMPOTEJAR
18700581	I.E.S. SAYENA	CASTELL DE FERRO
18001834	I.E.S. EMILIO MUÑOZ	COGOLLO VEGA
18002279	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	DEHESAS VIEJAS
18002280	C.E.I.P. SAN ISIDRO	DEFONTES
18002292	C.E.I.P. CRISTO DE LA FE	DIEZMA
18009778	I.E.S. ALONSO CANO	DÚRCAL
18601308	C.E.I.P. FRANCISCO AYALA	FÁTIMA CASTRIJ.
18602234	C.E.I.P. NEGATIN	FREIJA-BACOR
18602180	E.E.I. LA ERMITA	GABIA LA GRANDE
18700372	I.E.S. MONTEVIVES	GABIA LA GRANDE
18009456	C.E.I.P. VICENTE ALEXANDRE	GRANADA
18009547	C.E.I.P. GENERALIFE	GRANADA
18700441	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	GRANADA
18700189	C.P.M. CONSERVATORIO PROF. MÚSICA	GRANADA
18111111	I.P.F.A. INSTTTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	GRANADA
18008968	C.E.I.P. SIERRA NEVADA	GRANADA
18010264	C.E.I.P. PARQUE DE LAS INFANTAS	GRANADA
18004458	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA
18004756	C.E.I.P. ADELANTADO P. MENDOZA	GUADIX
18004801	I.E.S. PADRE POVEDA	GUADIX
18700475	C.E.I.P. MONTES ORIENTALES	IZNALIÓZ
18700554	I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR	LA HERRADURA
18000261	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	LA RÁBITA
18601849	C.P.R. NEVADA	LAROLÉS
18006820	C.E.I.P. SACRATIF	LLANOS CHARCHUNA
18700414	I.E.S. ALFAGUARA	LOJA
18009663	C.E.I.P. EMILIO CARMONA	MARACENA
18006455	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	MOLVIZAR
18602027	C.E.I.P. RUIZ CARVAJAL	MORALEDA Z.
18009493	C.E.I.P. MARIANA PINEDA	MOTRIL
18006959	C.E.I.P. REINA FABIOLA	MOTRIL
18602046	C.P.R. MURTAS-TURÓN	MURTAS
18007319	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ÓRGIVA
18004872	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	PAULENCA

Código	Centro	Localidad
18602179	C.I.	MEDIA LUNA
18007617	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LAS ANGUSTIAS	PINOS PUENTE
18007885	C.E.I.P. RAMÓN Y CAJAL	PINOS PUENTE
18007940	C.E.I.P. REINA ISABEL	PUEBLA DON FADRIQUE
18602106	C.P.R. RIBERA DE AGUAS BLANCAS	PULLENA
18601837	C.E.I.P. EL VALLE	QUENTAR
18600961	C.E.I.P. SEGALVINA	RESTABAL
18008129	C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	SALOBREÑA
18008853	C.E.I.P. CAPITULACIONES	SALOBREÑA
18008211	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	SANTA FE
18006406	C.E.I.P. EL RETAMAL	SANTA FE
18602076	C.P.R. SANCHEZ VELAYOS	TIBENA
18008506	C.E.I.P. MADRIGAL Y PADIAL	UGIAR
18602015	C.P.R. EL TEMPLÉ	VÉLEZ-BENAUDALLA
18700712	I.E.S. AL-ZUJAYR	VENTAS DE HUELMA
		ZUJAR

PROVINCIA DE HUELVA.

Código	Centro	Localidad
21600842	C.E.I.P. LOS TARANJALES	ALMORTE
21000462	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	ARROYOMOLINOS DE LEÓN
21000486	C.E.I.P. RODRIGO DE XEREZ	AYAMONTE
21700228	C.E.M. CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
21700061	I.E.S. CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO	BONARES
21700435	I.E.S. SEBASTIÁN FERNANDEZ	CARTAYA
21001028	I.E.S. SAN JOSÉ	CORTEGANA
21600702	C.E.I.P. FUENTEPLATA	GIBRALÉON
21001259	C.E.I.P. PIO XII	HINOJOS
21003608	C.E.I.P. JOSÉ OLIVA	HUELVA
21003724	C.E.I.P. ONUBA	HUELVA
21003281	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	HUELVA
21001302	C.E.I.P. TRES DE AGOSTO	HUELVA
21700356	I.E.S. ESTUARIA	HUELVA
21002011	I.E.S. LA MARISMA	HUELVA
21700046	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	HUELVA
21600881	C.E.I.P. EL MOLINO	ISLA CRISTINA
21002069	C.E.I.P. REINA MARÍA CRISTINA	ISLA CRISTINA
21002100	I.E.S. PADRE JOSÉ MIRABENT	ISLA CRISTINA
21700575	I.E.S. GALEÓN	ISLA CRISTINA
21002239	C.E.I.P. ALONSO BARBA	LEPE
21700630	I.E.S. LA ARBOLADA	LEPE
21002513	C.E.I.P. CONDADO DE HUELVA	PALMA DEL CONDADO, LA
21002598	C.E.I.P. HERMANOS PINZON	PALOS DE LA FRONTERA
21002653	C.E.I.P. SÁNCHEZ ARJONA	PATERNA DEL CAMPO
21600763	C.E.I.P. ENEBRAL	PUNTA UMBRÍA
21700599	I.E.S. VIRGEN DEL SOCORRO	ROCIANA DEL CONDADO
21000279	C.E.I.P. DONANA	ROCÍO, EL
21700319	I.E.S. PUERTA DE ANDALUCÍA	SANTA OLALLA DEL CALA
21700605	I.E.S. ALCOR	VILLALBA DEL ALCOR

PROVINCIA DE JAEN.

Código	Centro	Localidad
23000039	C.E.PR. GENERAL CASTANOS	BAILÉN
23000040	C.E.pr. HERMANOS CARVAJALES	MARTOS
23000507	C.E.I.P. SAN EUFRASIO	ANDUJAR
23000799	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	BAEZA
23000805	C.E.I.P. ANGEL LÓPEZ SALAZAR	BAEZA
23001160	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CAMPILLO DE ARENAS
23001779	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	IBROS
23002048	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	JAÉN
23002152	C.E.I.P. PENAMEFÉCIT	JAÉN
23002164	C.E.I.P. RUIZ JIMÉNEZ	JAÉN
23002231	C.E.I.P. RAMÓN CALATAYUD	JAÉN
23002255	C.E.I.P. ALMADÉN	JAÉN
23002516	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	JAÉN
23002553	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	JAMINA
23002760	C.E.I.P. JAÉN	LARVA
23002942	C.E.I.P. SIXTO SIGLER	LINARES
23003211	C.E.I.P. SAN GABRIEL	MANCHA REAL
23003247	C.E.PR. VIRGEN DE LA ESTRELLA	MONTEZÓN
23003260	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE BELÉN	NAVAS DE SAN JUAN
23003466	C.E.I.P. CARLOS III	NOALEJO
23003892	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	SANTA ELENA
23003909	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	SORHUELA DEL GUADALIMAR
23003910	C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO	TORREBLASCOPEDRO - CAMPILLO DEL RÍO
23004008	C.E.I.P. EL OLIVO	TORREBLASCOPEDRO
23004239	C.E.I.P. SEBASTIÁN DE CÓRDOBA	TORREDONJIMENO
23005177	C.E.I.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA F.	UBEDA
23005293	C.E.I.P. SAN ISIDRO	ANDUJAR
23005487	C.E.I.P. SAN MIGUEL	POZO ALCÓN - FONTANAR
23005611	C.E.I.P. PINTOR CRISTÓBAL RUIZ	TORREDEL CAMPO
23005852	C.E.I.P. SAN ISIDRO	VILLACARRILLO
23005943	C.E.I.P. JOSÉ LUIS VERDES	VILCHES - GUADALEN
23005955	C.E.I.P.	QUESADA
23601278	C.P.R. LA PAZ	RUS - EL MARMOL
23601382	C.P.R. LA LAGUNA	VILLATORRES
23000817	I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD	TORREQUEBRADILLA
23001111	I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA	BAEZA - PUENTE DEL OBISPO
23002449	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	BAEZA
23003983	I.E.S. SANTO REINO	CAZORLA
23004926	I.E.S. SIERRA MAGINA	JAÉN
23005062	I.E.S. AURINGIS	TORREDONJIMENO
23005529	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	HUELMA
23700220	I.E.S. LA PANDERA	JAÉN
23700359	I.E.S. ABULA	JAÉN
23700566	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	LOS VILLARES
23700785	I.E.S. RURADIA	VILCHES
23700827	I.E.S. AZ - ZAIT	SANTIBAN DEL PUERTO
23700840	I.E.S. MARÍA BELLIDO	JAÉN
23700864	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	BAILÉN
23700876	I.E.S. GARCÍA LORCA	VILLACARRILLO
23700886	C.E.M. MARÍA DE MOLINA	JAÉN
23700190	C.E.M. MAESTRO PATERNA	UBEDA
23700360	C.E.M. BARTOLOMÉ RAMOS PAREJA	CAZORLA
23002462	E.A. JOSÉ NOGÉ	BAEZA
23700372	E.O.I.	JAÉN
		LINARES

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Código	C.E.I.P.	Centro	Localidad
29000013	C.E.I.P.	SAN FRANCISCO DE ASÍS	ALAMEDA
29701209	I.E.S.	JACOBO ORELLANA	ALAMEDA
29000165	C.E.I.P.	JOSÉ GIL LÓPEZ	ALGARROBO
29602281	C.E.I.P.	SAN JUAN	ALH. DE LA TORRE
29701210	I.E.S.	HUERTA ALTA	ALH. DE LA TORRE
29700989	I.E.S.	DIEGO GAITAN	ALMOGIA
29000921	C.E.I.P.	SAN JUAN	ANTEQUERA
29001509	C.E.I.P.	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ARDALES
29001522	C.E.I.P.	RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	ARENAS
29012064	I.E.S.	ARROYO DE LA MIEL	ARROYO DE LA MIEL
29602086	C.E.I.P.	COLMENAREJO	CAMPANILLAS
29002782	C.E.I.P.	CANCELADA	CANCELADA
29700849	I.E.S.	LOS MONTES	COLMENAR
29602542	C.P.R.	SAN HILARIO DE POITIERS	COMARES
29700941	I.E.S.	EL ALMIAR	COMPETA
29002575	C.E.I.P.	SANTIAGO APOSTOL	EL COLMENAR
29002800	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESTEPONA
29601665	C.E.I.P.	SIERRA BERMEJA	ESTEPONA
29009648	C.E.I.P.	ACAPULCO	FUENGIROLA
29602219	C.E.I.P.	AZAHAR	FUENGIROLA
29002927	C.E.I.P.	LOS BOLICHES	FUENGIROLA
29602591	C.E.I.P.	VALDELECRÍN	FUENGIROLA
29003130	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	HUMILLADERO
29003154	C.E.I.P.	FRANCISCA RUIZ	ISTAN
29700369	I.E.S.	BEN AL IATIB	LA CALA DEL MORAL
29006659	C.E.I.P.	PLATERO	LAS CHAPAS
29010900	C.E.I.P.	LAS MELLIZAS	MÁLAGA
29009703	C.E.I.P.	BLAS INFANTE	MÁLAGA
29602050	C.E.I.P.	JOSÉ MORENO VILLA	MÁLAGA
29009946	C.E.I.P.	LOS GUINDOS	MÁLAGA
29009697	C.E.I.P.	PAULO FREIRE	MÁLAGA
29010067	C.E.I.P.	RAFAEL ALBERTI	MÁLAGA
29004687	C.E.I.P.	VIRGEN DE BELÉN	MÁLAGA
29010948	E.E.I.	ALTABACA	MÁLAGA
29010201	I.E.S.	BELÉN	MÁLAGA
29012076	I.E.S.	BEN GABIROL	MÁLAGA
29701040	I.E.S.	ISAAC ALBENIZ	MÁLAGA
29701234	I.E.S.	JOSÉ MARIA TORRIJOS	MÁLAGA
29701246	I.E.S.	MANUEL ALCANTARA	MÁLAGA
29012106	I.E.S.	MIGUEL ROMERO ESTEPO	MÁLAGA
29700102	I.E.S.	MIRAFLORES DE LOS ANGELES	MÁLAGA
29701301	I.P.F.A.		MÁLAGA
29010304	C.E.I.P.	VALDEOLLETAS	MARBELLA
29009511	C.E.I.P.	VICENTE ALEXANDRE	MARBELLA
29006854	I.E.S.	SIERRA BLANCA	MARBELLA
29007111	C.E.I.P.	REMEDIOS ROJO	MONDA
29007263	C.E.I.P.	LOS LLANOS	OJÉN
29007421	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	PIZARRA
29701261	I.E.S.	FUENTE LUNA	PIZARRA
29602268	C.E.I.P.	JUAN MARTIN PINZÓN	RONDA
29700230	I.E.S.	DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA
29700035	I.E.S.	GONZALO HUESA	RONDA
29602256	C.E.I.P.	FUENTE NUEVA	SAN PEDRO ALCANTARA RA
29006908	C.E.I.P.	SAN PEDRO DE ALCANTARA	SAN PEDRO ALCANTARA RA
29010614	C.E.I.P.	LOS ALMENDROS	SECADERO
29008139	C.E.I.P.	SANTÍSIMA TRINIDAD	SIERRA DE YEGUAS
29601707	C.E.I.P.	BENYAMINA	TORREMOLINOS
29008322	C.E.I.P.	NESCANIA	VALLE DE ABDALAJIS
29008671	I.E.S.	REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA
29701295	I.E.S.	SALVADOR RUEDA	VÉLEZ MÁLAGA
29008991	C.E.I.P.	SIERRA DE LAS NIEVES	YUNQUERA
29700931	I.E.S.	ALFAGUARA	YUNQUERA

PROVINCIA DE SEVILLA.

Código	C.E.I.P.	Centro	Localidad
41000119	C.E.I.P.	JOSÉ RAMÓN	ALCALÁ DE GUADAIRA
41000375	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL CARMEN	ALCALÁ DEL RÍO
41000478	C.E.I.P.	HUERTA DEL PILAR	ALMADEN DE LA PLATA
41000511	C.E.I.P.	SAN ROQUE	ARAHAL
41701641	I.E.S.	OLONTIGI	AZNALCÁZAR
41000612	C.E.I.P.	LAS ERILLAS	AZNALCOLLAR
41601413	C.E.I.P.	CRUZ BLANCA	AZNALCOLLAR
41000624	C.E.I.P.	SAN PLÁCIDO	BADOLATOSA
41010563	C.E.I.P.	SAN ISIDRO LABRADOR	BADOLATOSA
41000648	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	BENACAZÓN
41000651	C.E.I.P.	PIO XII	BOLLULLOS DE LA MITAC.
41701730	I.E.S.	ALMINAR	BOLLULLOS DE LA MITAC.
41009573	I.E.S.	CAMAS	CAMAS
41701572	I.E.S.	CERVANTES	CAMAS
41009585	I.E.S.	ARRABAL	CARMONA
41701501	I.E.S.	ATALAYA	CASARICHE
41009160	C.E.I.P.	HERNÁN CORTÉS	CASTILLEJA DE LA CUESTA
41701328	I.E.S.	PABLO NERUDA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
41001239	C.E.I.P.	VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA
41702072	I.E.S.	SAN FERNANDO	CONSTANTINA
41001392	C.E.I.P.	CERRO DE SAN JUAN	CORIA DEL RÍO
41010150	B.E.I.	RAFAEL ALBERTI	DOS HERMANAS
41001586	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL AMPARO	DOS HERMANAS
41009652	C.E.I.P.	LAS PORTADAS	DOS HERMANAS
41010371	C.E.I.P.	IBARRURU	DOS HERMANAS
41010381	C.E.I.P.	LA MOTILLA	DOS HERMANAS
41602636	C.E.I.P.	GLORIA FUERTES	DOS HERMANAS
41702011	I.E.S.	ALVAREDA	DOS HERMANAS
41001941	I.E.S.	LUIS VÉLEZ DE GUEVARA	ÉCIDA
41701845	I.E.S.	EL CORONIL	EL CORONIL
41003273	C.E.I.P.	CHRVANTES	EL PEDROSO
41003613	C.E.I.P.	FEDERICO GARCÍA LORCA	EL REAL DE LA JARA
41701985	I.E.S.	MAESTRO DON JOSÉ JURADO E.	EL RUBIO
41701870	I.E.S.	GELVES	GELVES
41701286	I.E.S.	EL MAJUELO	GINES
41701031	I.E.S.	HERRERA	HERRERA
41002268	C.E.I.P.	POSADAS CARVAJAL	HUEVAR DEL ALJARAFA
41003595	C.E.I.P.	FELIX HERNÁNDEZ BARRERA	ISLA MAYOR
41700968	I.E.S.	TORRE DE LOS GUZMANES	LA ALGABA
41003741	I.E.S.	MIGUEL DE MAÑARA	LA RINCONADA
41700609	C.E.M.	VEREDA DE LOS CHAP	LA RINCONADA
41009597	C.E.I.P.	CERRO GUADANA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN
41002372	C.E.I.P.	SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA

Código	C.E.I.P.	Centro	Localidad
41002499	C.E.I.P.	SAN ISIDRO	LORA DEL RÍO
41701894	I.E.S.	AL-LAWRA	LORA DEL RÍO
41001549	C.E.I.P.	SAN JOSE DE CALASANZ	LOS CORRALES
41701912	I.E.S.	FRANCISCO RIVERO	LOS MOLARES
41010174	C.E.I.P.	JUAN HIDALGO	LOS PALACIOS VILLAFRAN.
41003111	C.E.I.P.	ANDRÉS BERNÁLDEZ	LOS PALACIOS Y VILLAFR.
41003212	C.E.I.P.	LAS PALMERAS	LOS PALACIOS Y VILLAFR.
41003182	I.E.S.	AL-MUDEYNE	LOS PALACIOS Y VILLAFR.
41009469	I.E.S.	LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALCOR
41700099	I.E.S.	JUAN DE MAIRENA	MAIRENA DEL ALJARAFA
41002700	C.E.I.P.	MAESTRA ÁNGELES CUESTA	MARCHENA
41002888	C.E.I.P.	MARIA AUXILIADORA	MORÓN DE LA FRONTERA
41003251	C.E.I.P.	LUIS VIVES	PARADAS
41701742	I.E.S.	PESULA	SALITERAS
41003901	C.E.I.P.	LA PAZ	SAN LUCAR LA MAYOR
41004231	C.E.I.P.	SAN ISIDORO	SEVILLA
41004851	C.E.I.P.	HUERTA DEL CARMEN	SEVILLA
41004873	C.E.I.P.	MANUEL SIURO	SEVILLA
41004915	C.E.I.P.	RECTOR MOTA SALADO	SEVILLA
41008866	C.E.I.P.	VALDES LEAL	SEVILLA
41009391	C.E.I.P.	VALERIANO BECQUER	SEVILLA
41601553	C.E.I.P.	PABLO RUIZ PICASSO	SEVILLA
41601711	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL ÁGUILA	SEVILLA
41602259	C.E.I.P.	SANTA CLARA	SEVILLA
41602430	C.E.I.P.	ISBILYA	SEVILLA
41004940	C.E.FE.	VIRGEN MACARENA	SEVILLA
41007451	I.E.S.	PINO MONTANO	SEVILLA
41011129	I.E.S.	PABLO PICASSO	SEVILLA
41700038	I.E.S.	MACARENA	SEVILLA
41701699	I.E.S.	CARMEN DE BURGOS C.	SEVILLA
41702060	I.E.S.	GIRALDA	SEVILLA
41700269	C.P.M.	FRANCISCO GUERRERO	SEVILLA
41006444	C.D.P.E.E.	DISPENSARIO SAN PELAYO	SEVILLA
41602491	B.E.I.	MARÍA MONTESSORI	UTRERA
41007761	C.E.I.P.	COCA DE LA PINERA	UTRERA
41007904	I.E.S.	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	UTRERA
41701614	I.E.S.	LAS ENCINAS	VALENCINA DE LA CONCEP.
41007989	C.E.I.P.	MANUEL CASTRO ORELLANA	VILLANUEVA DEL ARISCAL
41701638	I.E.S.	AL ISCAR	VILLANUEVA DEL ARISCAL
41702102	I.E.S.	ALPESA	VILLAVEVERDE DEL RÍO

Denominaciones genéricas:

E.E.I = Escuela de Educación Infantil.

C.E.I.P. = Colegio de Educación Infantil y Primaria.

C.P.R. = Colegio Público Rural.

C.D.P.E.E. = Centro Docente Privado de Educación Especial

I.E.S. = Instituto de Educación Secundaria.

I.P.F.A. = Instituto Provincial de Formación de Adultos.

C.E.M. = Conservatorio Elemental de Música.

C.P.M. = Conservatorio Profesional de Música.

E.O.I. = Escuela oficial de idiomas.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica, para la especialidad de «Materiales y Tecnología: Diseño», la Resolución de 22 de diciembre de 2004, por la que se realiza convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir, mediante nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de 22 de diciembre de 2004 (BOJA de 10 de enero de 2005) de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, realiza convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595) y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596).

Vistos el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir y los Decretos 182/1997, 185/1997, de 15 de julio, y el Decreto 41/2001, de 20 de febrero, por los que se establecen los currículos correspondientes a las familias profesionales de Diseño de Interiores; Artes aplicadas al libro y Textiles Artísticos, parece oportuno modificar la Resolución de 22 de diciembre de 2004 por la que se realiza convocatoria para presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacan-

tes o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y ampliar las titulaciones, que figuran en el Anexo III de la citada Resolución, en la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Ampliar el Anexo III de la Resolución de 22 de diciembre de 2004 en la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, añadiendo la titulación de Arquitecto.

2. Abrir un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, únicamente para el personal que teniendo titulación referida en el punto anterior no ha podido presentar solicitud de participación en la convocatoria para la citada especialidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita y correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Investigación.

Determinada la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2004, correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Investigación, y ante la imposibilidad de formar parte de la misma don José Chica López, por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, este Rectorado en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, ha resuelto nombrar como Vocal (por UGT) en sustitución del anterior a don Pedro Alcudia Naranjo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 18 de enero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Almería a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.04.46000.81A.3, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Almería, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez.
Importe concedido: 15.000,00 euros.
Finalidad: Suministro electricidad, Telf., nóminas, seguros sociales, etc.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcontar.
Importe concedido: 8.000,00 euros.
Finalidad: Suministro energía eléctrica, alumbrado público, mantenimiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe concedido: 15.000,00 euros.
Finalidad: Alumbrado público, Mant. de red de riego por goteo, Edf. y piscina.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antas.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bentarique.
 Importe concedido: 22.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de contratación de personal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
 Importe concedido: 14.000,00 euros.
 Finalidad: Limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cantoria.
 Importe concedido: 21.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos suministro energía eléctrica y comunicaciones.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
 Importe concedido: 12.000,00 euros.
 Finalidad: Servicio recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
 Importe concedido: 8.000,00 euros.
 Finalidad: Servicio de limpieza viaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Félix.
 Importe concedido: 12.000,00 euros.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fines.
 Importe concedido: 12.000,00 euros.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.
 Importe concedido: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
 Importe concedido: 270.000,00 euros.
 Finalidad: Alumbrado público, cementerio, limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.
 Importe concedido: 18.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de alumbrado público, Telef., limpieza viaria y jardinería.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.
 Importe concedido: 9.000,00 euros.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Turre.
 Importe concedido: 21.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de teléfono y material de limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
 Importe concedido: 12.000,00 euros.
 Finalidad: Electricidad, combustibles y teléfono.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.
 Importe concedido: 9.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos diversos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 35/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,90 euros
Bono 10 viajes	6,00 euros
Bono 10 viajes pensionista	1,00 euros
Bono 20 viajes	10,70 euros
Tarjeta escolar	0,00 euros
Tarjeta mensual	30,00 euros
Tarjeta estudiante mes	17,60 euros
Transbordo	0,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 8.3 de la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas (BOJA núm. 143, de 22.7.2004), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución del titular de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 2004, se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto

en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 320/2004, interpuesto por E.S. La Cañada, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 320/2004, interpuesto por E.S. La Cañada, S.A., contra la Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió declarar la inadmisión, por falta de acreditación de la necesaria representación, del recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Lumbreras Rodríguez, en nombre de la entidad mercantil «Estación de Servicio La Cañada, S.A.» contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 14 de noviembre de 2003, en el expediente sancionador SE/564/03/DE/JV, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 24 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo estimar y estimo, en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por la entidad mercantil E.S. La Cañada, S.A., contra la Resolución de fecha 2 de marzo de 2004 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, inadmitiendo el recurso de alzada contra Resolución por la que se imponía sanción de 3.005 euros; y, en consecuencia, debemos anular y anulamos dicha inadmisión por no encontrarla ajustada al ordenamiento jurídico; y resolviendo sobre el fondo de la cuestión formulada, debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo confirmando los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 14 de noviembre de 2003. Todo ello sin expresa condena en costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifica el título concesional junto con las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ubeda (Jaén). (PP. 4142/2004).

Con fecha 26 de noviembre de 2004 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar la adjudicación de la concesión para la gestión del servicio público de la Estación de Autobuses de Ubeda realizada por el Ayuntamiento de dicha localidad, mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2004, a favor de la empresa Alciser Ubeda, S.L. y las nuevas tarifas máximas de aplicación, que a continuación se detallan, que habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,76
1.1.2. Resto	0,78
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	0,78
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,10
2.1.2. Resto de viajeros	0,12
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,12
3. Por utilización de consigna automática:	
Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna manual. En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.	
4. Por utilización de los servicios de consigna "manual":	
4.1. Por bulto de hasta 50 kg	0,35
4.2. Por bulto mayores de 50 kg	0,50
4.3. Por cada día de demora	0,50
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla	50 euros/mes
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. Aparcamiento de autobús de 8 a 22	0,95 euros/día

6.2. Aparcamiento de autobuses servicio regular permanente de uso general desde las 22 horas hasta las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 2 euros/día

6.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22 h a 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 7 euros/día

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ubeda (Jaén), entrarán en vigor una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asuma la gestión el nuevo concesionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto para 2004, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica en el cuarto trimestre de 2004, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Subvenciones reguladas por la Orden de 2 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actividades relacionadas con la legislación turística o deportiva.

Programa y crédito Presupuestario: 01.09.00.01.00.441.00.75A, 01.09.00.01.00.480.01.75A y 01.09.00.01.00.460.01.75A

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos. Cantidad concedida: 38.208 euros.

Finalidad subvencionada: Elaboración de estudio sobre accesibilidad en el turismo andaluz para personas sordas y posterior exposición del mismo a través de Jornadas sobre accesibilidad y turismo en Andalucía.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

Cantidad concedida: 17.985 euros.

Finalidad subvencionada: Jornadas de Promoción de Turismo Activo y Actividades Turísticas complementarias. Empresas y Emprendedores por un Turismo Activo.

Beneficiario: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba (HOSTECOR).

Cantidad concedida: 7.220 euros.

Finalidad subvencionada: Jornadas territoriales sobre normativa sectorial de empresas y actividades turísticas.

Beneficiario: Club Deportivo Cima Sur.

Cantidad concedida: 2.146 euros.

Finalidad subvencionada: Jornadas para: gestión del club, situación actual de los monitores, responsabilidad legal en accidentes de montaña y promoción de participación voluntaria.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Derecho Turístico.

Cantidad concedida: 13.400 euros.

Finalidad subvencionada: Celebración de las VII Jornadas de Derecho Turístico.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales de Andalucía, convocatoria 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Zarzas y Moras.

Finalidad: Embellecimiento de fuentes, lavaderos y abrevaderos de Vélez Rubio. Fase I.

Importe: 22.634,83 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Vecinos El Olmo.

Finalidad: Embellecimiento de Placeta del Caño.

Importe: 20.296,14 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Club Deportivo Peñón del Moro.

Finalidad: Embellecimiento y mejora del entorno del Peñón del Moro.

Importe: 14.580 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación La Cruz Fuencaliente-Serón.

Finalidad: Embellecimiento del itinerario tradicional de la procesión romería de esta pedanía.
Importe: 2.620,32 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Juvenil Nirvana.
Finalidad: Renovación de placas identificativas de las calles.
Importe: 4.012,20 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Vecinos Cal y Cerro.
Finalidad: Embellecimiento del casco histórico del municipio de Medina.
Importe: 54.005,89 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de mujeres Date Un Respiro.
Finalidad: Embellecimiento de diversas calles de la localidad de Algar.
Importe: 85.768,43 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Milafrán.
Finalidad: Recuperación y embellecimiento de fachadas tradicionales del casco histórico de Dos Torres.
Importe: 87.174,90 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Las Adelfas.
Finalidad: Recuperación de fachadas del casco histórico de Torrecampo.
Importe: 27.044,95 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Socio-Cultural Vaivén Paraíso.
Finalidad: Encalado interior y exterior de cuevas, formación de muros de piedra seca e instalación de riego.
Importe: 19.058,22 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Alhama Amal.
Finalidad: Pintura de fachadas.
Importe: 20.225,03 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Vecinos El Pinarejo.
Finalidad: Embellecimiento de pantano de Los Bermejales, revestimientos, solados, pinturas, red de agua potable.
Importe: 60.249,44 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Hermandad Las Delgadas de Zalamea La Real.

Finalidad: Embellecimiento de la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores.
Importe: 75.535,49 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Amigos de los Castillos de Cortegana.
Finalidad: Muro de contención, calzada de acceso y circunvalación al castillo.
Importe: 237.390,08 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Hermandad de Nuestra Señora de Cuadros.
Finalidad: Obras de accesibilidad al Peñón de San José.
Importe: 38.712,38 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Agrupación Centro Comercial Abierto Alcalá la Real.
Finalidad: Rehabilitación de fachada en calle Arcipreste de Hita.
Importe: 63.843,80 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Agrupación Cultural San Isicio.
Finalidad: Embellecimiento y recuperación de la Romería de San Isicio.
Importe: 10.481,22 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.
Finalidad: Creación de cerca turística en Parque Periurbano Trascastillo de Jódar.
Importe: 4.333,50 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres de Iznatoraf Nueva Luz.
Finalidad: Embellecimiento de vías públicas para Cruces de Mayo del Corpus Christi.
Importe: 5.921,10 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Los Cortijillos.
Finalidad: Embellecimiento de edificio municipal en la localidad de Alcaucín.
Importe: 96.244,70 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:
01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).
31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Agua Clara de Istán.
Finalidad: Adecuación de rincones del casco antiguo de Istán mediante solería cerámica tradicional.
Importe: 8.333,10 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asamblea Provincial de la Cruz Roja.

Finalidad: Obras de mejora en la Sede Provincial de la Cruz Roja de Sevilla en la calle Amor de Dios.

Importe: 40.500 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Cultural de la Mujer de Villamanrique.

Finalidad: Pavimentación de la Plaza Virgen del Rocío.

Importe: 29.218,38 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: Asociación Amigos de Ecija.

Finalidad: Restauración de Hornacina del Convento de las Teresas.

Importe: 9.810 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.78500.75B.2004 (75%).

31.09.00.01.00.78500.75B.2005 (25%).

Beneficiario: AFORCADE II.

Finalidad: Tematización turística de las Cruces de Mayo de Lebrija.

Importe: 14.967 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.10.00.01.14. .78401 .76A .5.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000012	LA RAMBLA	12.619,10
ASOC DE EMPRESARIOS DE LA PEDRA NATURAL DE ANDALUCIA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000009	CORDOBA	8.715,64
ASOC DE EMPRESAS CON PRODUCTOS ECOLOGICOS DE ANDALUCIA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000013	MONTILLA	29.700,00
ASOC DE FABRICANTES DE ANISES Y OTRAS BEBIDAS DE RUTE	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000005	RUTE	19.758,00
ASOC PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA SUBBETICA CORDOBESA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000011	CARCABUEY	9.375,82
ASOC PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS CARNICOS CORDOBESES	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000001	CORDOBA	30.978,00
ASOC PROFESIONAL CITRICOLA PALMA NARANJA.	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000004	PALMA DEL RIO	3.255,00
ASOC PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONFECCION E INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS DE LA COMARCA DE PRIEGO DE CORDOBA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000002	PRIEGO DE CORDOBA	19.999,97

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC PROV DE JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000010	CORDOBA	41.978,62
ASOC TEXTIL DE BAENA Y COMARCA A.TEX.BA	PRAEXP04 EH1401 2004 / 000003	BAENA	6.923,67

Córdoba, 13 de enero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.41. .77400 .76A .0
3.1.10.00.01.41. .77400.76A .6.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
A B D INFORMATICA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000776	SEVILLA	10.773,06
ACOSTA SANCHEZ M NATIVIDAD	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000052	EL PEDROSO	547,80
AGRICULTURA FERTIL SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000092	PARADAS	817,50
AGROCENTRO HERMANOS VALVERDE SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000180	ISLA MAYOR	4.405,00
AGROCROUZ SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000102	LEBRIJA	868,02
ALCAZAR FERNANDEZ SONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000376	AGUADULCE	10.218,63
ALFARO ARIAS RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000547	ESTEPA	8.154,82
ALFARO ROMAN ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000080	EL CORONIL	1.660,00
ALFARO ROMAN PABLO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000139	EL CORONIL	4.801,77
ALMACENES ATOCHE SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000115	MARCHENA	1.350,93
ALMACENES CONSOLACION SA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000241	SEVILLA	21.028,60
ALONSO GALVAN MONTSERRAT	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000961	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	11.195,06
ALVAREZ AGUILERA MARIANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000594	ECIJA	12.198,75
ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000458	SEVILLA	1.708,84
ALVAREZ GARCIA MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000146	MARCHENA	1.821,07
AMUJEDO MAYO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000965	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	875,00
ANAYA JIMENEZ, MARIA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000484	MAIRENA DEL ALCOR	1.400,43
ANDALUZA DE SERVICIOS AXIOMA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000334	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.805,00
ANDUJAR LIMONES JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000160	MORON DE LA FRONTERA	1.296,16
ANDUJAR MAYA JULIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000192	OSUNA	4.540,16
ANGEL GUILLEN CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000409	PEDRERA	1.016,28
ARAGON CRUZ M CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000367	LA ALGABA	603,45
ARCOS RODRIGUEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000137	EL CORONIL	12.785,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARENAS RIVAS M ANGELES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000108	UTRERA	13.038,38	CARDO MORENO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000222	CORIA DEL RIO	977,50
ARMAYONES GIL ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000108	EL SAUCEJO	1.448,39	CARMONA DURAN FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000066	SEVILLA	2.008,83
ARTES GRAFICAS ANPE SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000204	MAIRENA DEL ALCOR	1.282,13	CARMONA GARCIA JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000225	GILENA	781,30
AUTOSERVICIO CASTAÑO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000223	VILLANUEVA DE SAN JUAN	5.808,40	CARMONA MORILLO ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000563	MARTIN DE LA JARA	3.485,50
AVILA GALLARDO FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000372	SEVILLA	2.316,50	CARO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000458	LEBRIJA	629,50
BANDA ANCHA RAYTEL SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000481	SEVILLA	720,00	CAROSO HERRERA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000407	SANTIPONCE	375,00
BANDO SANCHEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000949	DOS HERMANAS	5.840,64	CARRANZA PEREZ EULALIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000454	LA ALGABA	991,38
BAÑEZ ALONSO JUAN JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000815	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.287,54	CARRASCO GUILLEN MANUELA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000045	PEDRERA	8.655,06
BARAJA MONTAÑA EDUARDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000374	SEVILLA	2.433,17	CARRASCO ROBLES MARIA TERESA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000812	LA ALGABA	4.387,04
BARRERA RIOS MERCEDES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000555	MORON DE LA FRONTERA	1.038,29	CARREÑO MORENO REMEDIOS CONCEPCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000307	LA PUEBLA DE CAZALLA	994,50
BARRERA TORRES SERGIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000074	SEVILLA	615,17	CARRERA MALDONADO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000475	SEVILLA	3.937,50
BARROSO RACERO JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000303	PRUNA	176,00	CARRION GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000957	CONSTANTINA	2.282,54
BASTOS PAGÉS JOSE M	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000171	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.399,45	CASA PICULI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000822	ALCALA DE GUADAIRA	4.891,87
BECERRA ATIENZA ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000038	LA CAMPANA	517,24	CASADO REYES MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000709	EL CORONIL	8.558,44
BEDOYA SOLÍS CATALINA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000199	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2.869,46	CASTELL FUENTES JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000132	EL CUERVO	1.997,42
BÉGINES BAQUERO JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000390	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	4.125,50	CASTILLO CANO CONCEPCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000424	LA ALGABA	601,07
BEJARANO GALINDO MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000117	OSUNA	4.684,50	CASTRO VARGAS REMEDIOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000442	PRUNA	831,78
BELLIDO BELLIDO MANUEL ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000404	LA PUEBLA DE CAZALLA	584,29	CEREZO JIMENEZ REMEDIOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000104	EL SAUCEJO	2.595,00
BELLIDO BERNAL JOSE DOMINGO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000833	LEBRIJA	719,71	CID GALAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000384	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	7.530,04
BELLIDO LOPEZ RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000094	OSUNA	846,40	CIFUENTES SILES FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000472	CARMONA	15.569,35
BENITEZ JIMENEZ J ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000731	DOS HERMANAS	931,49	CLAVIJO LOPEZ EDUARDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000002	LA RINCONADA	708,25
BENITEZ LORETO M DEL ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000468	UTRERA	1.596,76	CLIMATIZACION DEL SUR CALOFRI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000953	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	5.407,25
BENITO CASQUERO MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000370	LA ALGABA	543,11	COLLADO DIAZ FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000464	PILAS	23.266,89
BERMUDO SALAS RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000885	CARMONA	5.446,82	COMERCIAL LOLO SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000392	LOS CORRALES	23.736,71
BERMUDO SEGURA BERNARDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000310	LA PUEBLA DE CAZALLA	607,87	CONFITERIA DISTINGUIDO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000488	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	29.700,00
BERNABE SANCHEZ JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000047	LEBRIJA	13.333,00	CONTILLO VALLEJO MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000057	SEVILLA	1.883,53
BERNAL FERNANDEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000902	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.811,95	CONTRASTES DEL SUR SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000839	SEVILLA	6.262,69
BERNAL SANCHEZ FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000183	CARRION DE LOS CESPEDES	1.890,00	CONTRERAS DUQUE JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000473	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	13.033,28
BERVIS ARAUJO ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000232	SEVILLA	6.386,59	CONTRERAS DUQUE MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000459	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.557,41
BLANCO PRADAS ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000230	EL RUBIO	5.045,98	CORDERO CORDERO JOSE M	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000015	EL CUERVO	559,93
BRICOPUEBLA SL LABORAL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000712	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.219,99	CORDOBA SUERO FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000172	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2.509,98
BROTON DURAN ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000373	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	3.273,00	CORNELLO NIETO FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000273	ECUJA	8.761,24
BUSTO LLANO JOSÉ MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000164	SEVILLA	5.772,72	CORREA SERRANO HECTOR FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000377	LA PUEBLA DE CAZALLA	4.210,06
CABIEDES GOMEZ ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000808	LA ALGABA	1.591,51	CORTES MONTERO SUSANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000806	MARCHENA	5.880,08
CACHO CAMACHO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000282	CONSTANTINA	775,86	COSANO CARNERERO MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000051	HERRERA	622,19
CADENAS VAQUERO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000126	SEVILLA	1.147,30	CRESPÓ PEREZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000336	SEVILLA	1.950,00
CALDERON GOMEZ RAMON	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000174	ALANIS	1.304,69	CRUZ CRUZ MANUELA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000274	LA ALGABA	901,07
CALZADO JIMENEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000268	PEDRERA	3.182,59	CRUZ REYES ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001130	ECUJA	2.707,03
CALZADOS JULIA SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000267	CARMONA	15.863,19	CUBERO GAMERO CRISTOBAL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000441	PRUNA	2.050,00
CAMARERO SECO JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000457	ISLA MAYOR	7.988,57	CUEVAS CHACON CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000297	PRUNA	1.572,00
CAMPILLO PACHECO SEBASTIAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000901	SEVILLA	545,97	CURADO DANA VICTORIANO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000467	UTRERA	5.171,14
CAMUÑEZ PALACIO ANGEL BALTIMA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000105	ECUJA	7.900,00	DAZA RONDON EMILIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000680	CANTILLANA	1.853,00
CANO GUTIERREZ CONCEPCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000116	OSUNA	537,60	DE ALARCON DE LA CHICA LUZ MARIA DE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000427	SEVILLA	882,07
CANSECO ABATO ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000150	BRENES	954,77	DE LA TORRE DIAZ LUIS ENRIQUE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000329	UTRERA	2.094,15
CANTALEJO DE HUELVA FEDERICO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000832	LA ALGABA	603,45	DE SOLA ARJONA JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000801	EL CORONIL	1.185,18
CAPOTE RIVERA CRISTOBAL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000060	EL CORONIL	430,57	DECORCANO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000818	LA RODA DE ANDALUCIA	5.059,89

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
DEL VILLAR FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000249	LEBRIJA	1.171,55	GALLARDO GUERRERO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000154	EL CUERVO	3.981,71
DELGADO CARMONA MARIA JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000265	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.893,13	GALLARDO REINA JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000058	EL CORONIL	7.481,75
DELGADO MOLERO JUAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000173	OSUNA	5.666,42	GALVEZ ALVAREZ ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000807	ECIJA	2.142,45
DELGADO VEGA PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000009	LA RINCONADA	2.404,45	GALVEZ PIRES JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000004	LA RINCONADA	1.202,14
DIAZ ARROYO FLORENCIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000198	LA CAMPANA	733,00	GARCIA ARIZA JOSE CARLOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000386	ISLA MAYOR	396,28
DIAZ CAMPOS JESUS MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000468	PILAS	2.822,38	GARCIA CALDERON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000233	OSUNA	2.559,19
DIAZ GIL ROCIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000779	AGUADULCE	930,62	GARCIA CARRERO JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000469	UTRERA	3.035,00
DIAZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001125	OSUNA	3.288,00	GARCIA DIAZ RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000412	SANLUCAR LA MAYOR	3.093,18
DIAZ MORENO JORGE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000380	LA PUEBLA DE CAZALLA	2.413,00	GARCIA MONTERO JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000018	OSUNA	1.807,73
DIAZ RODRIGUEZ FELISA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000943	ISLA MAYOR	1.354,48	GARCIA MORENO TERESA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000298	PRUNA	1.250,00
DIEZ PINEDA MARIANO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000143	LA RINCONADA	957,70	GARCIA MUÑOZ JOSE MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000552	SEVILLA	1.531,27
DOMINGUEZ ALONSO CONSOLACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000177	UTRERA	4.497,50	GARCIA OLMO JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000972	SEVILLA	751,01
DOMINGUEZ BOZADA JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000339	LOS MOLARES	707,98	GARCIA RAMOS BENITO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000448	LEBRIJA	1.394,00
DOMINGUEZ LAO FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000078	EL CORONIL	5.492,50	GARCIA RAMOS DOMINGO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000399	LEBRIJA	1.517,00
DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000430	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	449,00	GARZON LOPEZ SILVIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000740	EL CUERVO	1.041,81
DOMINGUEZ RUBIO JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000185	ECIJA	4.349,96	GELO DIAZ FERNANDA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000056	ALBAIDA DEL ALJARAFE	8.618,50
DOMINGUEZ VEGA RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000022	OSUNA	10.758,66	GIL MORALES MIGUELA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000898	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	431,04
DOMINGUEZ VILCHES MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000141	UTRERA	458,62	GIL NAVARRO PEDRO JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000890	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	11.373,00
DROGUERIA MARY SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000596	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9.903,95	GIL SANCHEZ RUBEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000003	LA RINCONADA	3.689,10
DUARTE VERA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000590	ECIJA	457,77	GIRALDEZ BASTOS ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000099	CASARICHE	191,50
DURAN JIMENEZ AMPARO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000887	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.538,80	GOMEZ ALVAREZ FATIMA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000246	ECIJA	1.288,80
ECODOMESTICOS MORON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000069	MORON DE LA FRONTERA	17.708,83	GOMEZ MARIN JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000087	OSUNA	1.999,00
ELECTRO INSTALACIONES PEREA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000403	LA RODA DE ANDALUCIA	22.061,03	GOMEZ MORENO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000306	LA PUEBLA DE CAZALLA	643,50
ELECTROFIO MORON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000070	MORON DE LA FRONTERA	15.823,91	GOMEZ PALOMAS JUAN CRISOSTOMO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000028	PEDRERA	5.337,45
ESCOBAR MIRANDA FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000091	EL RUBIO	1.186,75	GOMEZ RAYO FELIPE JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000388	UTRERA	437,07
ESPINAR DIEZ ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000207	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	717,00	GOMEZ VERGEL INMACULADA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000344	PEDRERA	2.866,61
ESTABLECIMIENTOS HNOS HERRERA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000827	OLIVARES	3.000,00	GONZALEZ BENAVIDES PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000231	UTRERA	4.078,78
EXCAVACIONES OLIT, SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000344	LA CAMPANA	24.583,67	GONZALEZ BENJUMEA JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000393	PARADAS	3.188,61
EXCLUSIVAS DEPORTIVAS ZOOM SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000221	CORIA DEL RIO	14.502,50	GONZALEZ BOOTELLO MARIA AMPARO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000291	OSUNA	1.229,86
EXP_PROD_IMP_JUANA SANTILLAN SRL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000477	SEVILLA	1.107,19	GONZALEZ BUZON JOSE LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000960	CAMAS	4.003,67
FERNANDEZ CARDENAS SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000073	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.187,93	GONZALEZ COTRO DIANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000065	SEVILLA	2.123,93
FERNANDEZ DOMINGUEZ ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000063	EL RONQUILLO	735,00	GONZALEZ CUBO ROSA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000205	LA RODA DE ANDALUCIA	1.490,00
FERNANDEZ FLORES ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000064	EL RONQUILLO	8.712,57	GONZALEZ DEBE MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001129	UTRERA	3.000,00
FERNANDEZ GARCIA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000309	LA PUEBLA DE CAZALLA	557,50	GONZALEZ DOMINGUEZ BENITA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000084	LEBRIJA	1.736,56
FERNANDEZ MESTRES, MANUEL MARCOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000846	PILAS	1.295,26	GONZALEZ FIGUEROA ANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000269	DOS HERMANAS	5.145,25
FERNANDEZ ROBLES CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000892	HERRERA	7.864,65	GONZALEZ MIRANDA ANA ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000826	GILENA	1.596,53
FERNANDEZ SANCHEZ BEATRIZ	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000356	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.052,21	GONZALEZ NUÑEZ CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000200	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	835,74
FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000420	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	5.710,46	GONZALEZ NUÑEZ JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000340	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	767,25
FERNANDEZ SANTOS M ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000176	UTRERA	4.464,66	GONZALEZ RODRIGUEZ ISMAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000411	OLIVARES	575,50
FERRERIA LOS ALCORES SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000198	EL VISO DEL ALCOR	1.418,47	GONZALEZ RODRIGUEZ JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000081	EL CORONIL	1.475,00
FORCADA LOPEZ JAIME MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000296	EL PEDROSO	1.199,70	GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000684	CARMONA	7.580,00
FRANCO LEON FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000986	EL VISO DEL ALCOR	1.313,47	GONZALEZ SANTOYO LUIS MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000067	DOS HERMANAS	1.108,90
FULYVE SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000182	ALCALA DEL RIO	1.350,00	GONZALEZ TORO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000761	SEVILLA	3.125,46
GALAN CAMISERIA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000024	SEVILLA	15.000,00	GRANADOS CORTES ROCIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000805	MARCHENA	680,85
GALAN MANCERA CONSOLACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000938	OSUNA	1.196,00	GRUPC ANDREAS COMPUTER SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000838	CARMONA	3.732,03
GALINDO PAQUE M CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000453	MARCHENA	915,00	GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000565	CANTILLANA	600,00
				GUILLEN HUMANES DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000050	PEDRERA	4.202,81

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GUILLENA AVILES RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000326	LOS MOLARES	4.043,06	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000100	FUENTES DE ANDALUCIA	1.825,00
GUISADO MARTIN PATROCINIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000322	MARCHENA	4.776,33	LOPEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000349	LA CAMPANA	517,24
GUISADO MEDINA ROSA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000460	SEVILLA	5.464,17	LOPEZ GARCIA ESTRELLA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000257	LA LUISIANA	11.814,33
GUTIERREZ FERNANDEZ MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000101	LEBRIJA	4.513,64	LOPEZ GARCIA MARIA REYES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000369	LA ALGABA	1.185,35
GUTIERREZ POLVILLO FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000055	SEVILLA	30.000,00	LOPEZ GIRALDEZ M JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000330	CASARICHE	736,67
HEREDIA GARCIA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000271	SEVILLA	1.000,00	LOPEZ MENDOZA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000478	ALMENSILLA	1.768,66
HEREDIA RODRIGUEZ MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000110	OSUNA	3.433,52	LOPEZ MORAGUEZ ELISABETH	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000489	LA CAMPANA	490,00
HERMANOS PACHON SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000937	OSUNA	4.019,40	LOPEZ MUÑOZ ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000318	LEBRIJA	1.804,00
HERMANOS SUAREZ. S.C.	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000960	MARCHENA	692,77	LOPEZ SANCHEZ MARIA LUISA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000558	MARCHENA	819,00
HERNANDEZ CARRETERO GERMINAL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000179	ISLA MAYOR	4.134,96	LOPEZ SANTOYA MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000295	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.430,49
HERRERA MIRANDA ISIDORO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000029	ALCALA DE GUADAIRA	550,00	LOPEZ TORRES M YOLANDA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000247	MARCHENA	1.690,83
HERRUZO FUENTES JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000106	ECIJA	9.126,15	LOPEZ VERGARA JUAN JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000718	EL VISO DEL ALCOR	725,00
HG TODO PARA SU BEBE 2003 SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000220	ALCALA DE GUADAIRA	9.744,47	LOZANO MERINO ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000570	CANTILLANA	284,50
HIDALGO BAUTISTA RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000736	SEVILLA	4.245,00	LUNA RUIZ RAFAEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000059	EL CORONIL	6.095,97
HIJOS DE JOSE CASAL S C	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000352	SEVILLA	2.852,21	LUNA VEGA PABLO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000135	PEDRERA	1.636,63
HUERTAS BLEDA ERNESTO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000375	OLIVARES	3.087,85	MAJARON MERIDA MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000224	LA RINCONADA	2.417,50
IMPRESA LIBRERIA SAN JOSE SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000970	LA PUEBLA DE CAZALLA	3.278,11	MALDONADO CALDERON ASUNCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000119	LA RODA DE ANDALUCIA	1.637,50
INFOTECPRO, INFORMATICA TECNICA PROFESIONAL SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000033	SEVILLA	2.768,85	MANDESI MUR FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000559	CAMAS	615,18
INMACULADA ALBA CABELLO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000823	MORON DE LA FRONTERA	3.350,65	MAQUEDA NAVARRO ESTRELLA ROCIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000008	BRENES	474,80
INOCENTA MUÑOZ CANDEL SC, MODAS INO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000240	SEVILLA	30.000,00	MARAVAR ORTIZ JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000017	OSUNA	1.455,00
ISLA DIAZ ASUNCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000410	SEVILLA	2.146,90	MARAVAR ORTIZ LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000121	OSUNA	1.797,03
IZQUIERDO MORALI MERCEDES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000436	SEVILLA	749,50	MARQUINA MALDONADO AURELIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000016	OSUNA	1.085,00
J. C. GORDON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001043	EL PEDROSO	751,20	MARTAGON HORMIGO MARIA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000305	LA PUEBLA DE CAZALLA	5.917,33
JIMENEZ FERNANDEZ M DEL CASTILLO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000145	LEBRIJA	1.196,50	MARTIN BLANCO ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000196	EL RUBIO	13.470,83
JIMENEZ JIMENEZ MARIA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000113	OSUNA	2.250,00	MARTIN CARO M TERESA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000129	UTRERA	1.790,00
JIMENEZ LOPEZ CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000212	ESTEPA	1.946,32	MARTIN PEDROSA ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000160	LOS CORRALES	5.392,50
JIMENEZ MENDOZA MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001112	EL CORONIL	3.066,50	MARTINEZ LACAÑINA, MARIA TERESA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000021	SEVILLA	12.301,56
JIMENEZ MOLINA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001448	PRUNA	1.689,00	MARTORAN BARRERA SILVIA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000077	EL CORONIL	870,89
JIMENEZ PRADOS MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000825	GILENA	5.646,07	MARTOS GONZALEZ PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000111	ESTEPA	3.352,32
JORGE Y RUBEN SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000189	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.305,00	MARTOS SANCHEZ ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000203	AGUADULCE	4.015,00
JURADO CARREÑO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000043	VILLANUEVA DE SAN JUAN	874,35	MARTOS SANCHEZ TRINIDAD	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000361	AGUADULCE	5.100,00
KIKA ZAPATOS Y COMPLEMENTOS SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000217	ALCALA DE GUADAIRA	2.995,00	MATEOS CATALAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000840	SEVILLA	849,98
LA CRUZ BLANCA SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000166	ALCALA DEL RIO	23.877,00	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PALOMAR SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000202	OSUNA	24.419,30
LAVADO ZAFRA LUIS MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000713	MAIRENA DEL ALCOR	1.272,80	MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMAGAR SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000279	MARCHENA	3.984,01
LEDESMA DIAZ HERMENEGILDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000187	LA CAMPANA	6.878,24	MAURICIO RIVERA ENRIQUE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000391	CARRION DE LOS CESPEDES	6.249,70
LEMUS CASTRO ELVIRA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000359	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	4.787,50	MEDINA BASCON ANTONIO MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000140	EL CORONIL	6.427,01
LEMUS OTERO GUADALUPE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000983	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	6.406,36	MELENDEZ RICO JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000814	CONSTANTINA	9.300,00
LEON MORALES JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000163	EL VISO DEL ALCOR	1.892,00	MELERO PACHON JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000447	LA PUEBLA DE CAZALLA	557,50
LIBRERIA EL GIRALDILLO SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000721	SEVILLA	24.932,78	MELLADO GORDILLO FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000897	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.996,12
LIBRERIA Y PAPELERIA GAPI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000381	LA PUEBLA DE CAZALLA	4.898,86	MERINO JIMENEZ M INMACULADA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000398	LEBRIJA	939,15
LINEROS MARTIN JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000311	LA PUEBLA DE CAZALLA	2.068,82	MILLAN GARCIA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000219	EL CORONIL	1.094,72
LLAMAS LOPEZ MARIA VICTORIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000315	LEBRIJA	10.881,82	MINUNDO SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000072	LA RINCONADA	11.028,40
LOBATO AYALA MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000487	SEVILLA	450,00	MIRANDA GARCIA FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000208	LOS CORRALES	4.167,00
LOPEZ BENITEZ EVA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000337	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	10.003,82	MODAS ROSA MEDINA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000283	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	7.138,05
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000125	DOS HERMANAS	2.347,00	MOLEON CUEVAS ESMERALDA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000227	PEDRERA	2.235,17
LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000122	LA CAMPANA	517,24				

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MONTIEL PACHON JERONIMA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000304	LA PUEBLA DE CAZALLA	773,00	PACHON MARQUEZ JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000719	LA PUEBLA DE CAZALLA	750,00
MORALES PEINADO M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001014	LORA DEL RIO	2.726,62	PACHON SORIANO ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000209	LA RODA DE ANDALUCIA	6.180,18
MOREJON ROMERO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000357	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	870,16	PAEZ GUERRA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000014	GILENA	721,01
MORENO AGUILAR EMILIO LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000811	CONSTANTINA	20.905,59	PAEZ MONEDERO JUANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000193	PEDRERA	7.005,95
MORENO CARMONA MARIA PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000261	DOS HERMANAS	456,47	PALACIOS BERNAL MARIA ZORAIDA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000844	LEBRUJA	629,50
MORENO MORENO RITA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000470	PILAS	992,61	PALACIOS DANA, JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000036	LA CAMPANA	1.500,04
MORENO PACHON MARIA CRUZ	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000098	PEDRERA	684,15	PALACIOS POLEY NATIVIDAD	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000463	UTRERA	4.985,91
MORENO PINEDA, MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000850	SEVILLA	4.118,45	PANADERIA NTRA.SRA. DEL CASTILLO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000235	LEBRUJA	794,50
MORENO RAMIREZ CRISTOBALINA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000837	LEBRUJA	3.016,00	PAQUE RODRIGUEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000455	MARCHENA	733,50
MORENO SANCHEZ ANTONIO LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000841	LEBRUJA	669,71	PARDO DIAZ CANDIDA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000035	SEVILLA	1.995,00
MORENO SANCHEZ JOSE MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000138	LEBRUJA	3.170,99	PARDO MERINO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000566	CANTILLANA	2.154,44
MORENO TEJERO ANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000085	LEBRUJA	627,83	PAEJA ALVAREZ ANA ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000673	LA LANTELUELA	5.521,04
MORENO VALDES JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000954	CARMONA	1.216,66	PAEJA OBREGON RUANO PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000820	MAIRENA DEL ALJARAFE	611,50
MORILLA BARROSO DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000443	PRUNA	1.031,00	PARIENTE CORONA FRANCISCO RAMON	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000109	PEDRERA	2.270,53
MORILLO POZO ANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000562	MARTIN DE LA JARA	262,50	PARIENTE GOMEZ NICOLAS RAMON	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001942	PEDRERA	3.316,38
MOYA CASCAJOSA MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000956	OSUNA	4.972,03	PARRA MORENO M DEL PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000328	LA RODA DE ANDALUCIA	7.744,34
MOYA MORENO MARIA DEL ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000061	EL PEDROSO	591,77	PASTELERIA FACI S.C.	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000950	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	733,66
MUEBLES CARRION SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000569	CASARICHE	1.109,10	PASTOR SEGURA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000053	ECLIA	834,21
MUÑOZ ALONSO ARACELI	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000333	CARMONA	1.030,00	PAZOS LUNA MERCEDES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000277	MARCHENA	969,05
MUÑOZ DE LA TORRE MARIA LUISA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000049	DOS HERMANAS	2.850,84	PEDREREÑA DE TRIPAS SLL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000711	PEDRERA	16.302,18
MUÑOZ GOMEZ M PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000835	LEBRUJA	761,21	PEREIRA BERROCAL JESUS ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000167	ECLIA	910,21
MUÑOZ HOLGADO DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000445	PRUNA	99,02	PEREZ BERNAL JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000006	SEVILLA	2.888,14
MUÑOZ LEON VICTOR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000013	SEVILLA	1.058,50	PEREZ DE GUZMAN OSBORNE CECILIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000052	SEVILLA	1.308,02
MUÑOZ LUNA PABLO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000089	PEDRERA	1.425,00	PEREZ GARCIA ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000888	LEBRUJA	3.005,06
MUÑOZ ORTEGA MANUEL ENRIQUE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000327	SEVILLA	2.963,63	PEREZ GONZALEZ JUAN MIGUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000103	EL CORONIL	11.026,06
MUÑOZ TRUJILLO LUCIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000895	SEVILLA	416,66	PEREZ MEDINA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000444	PRUNA	790,33
NAVARRO MARTIN ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000379	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	16.106,73	PEREZ MORETE ANA M.	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000366	LA ALGABA	1.451,50
NEGRETE MORALES JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000038	SEVILLA	2.082,00	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000258	FUENTES DE ANDALUCIA	570,98
NEO SISTEMAS SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000032	ECLIA	4.962,18	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000078	LEBRUJA	698,50
NICOLAS MARTINEZ JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000001	BOLLULLOS DE LA MITACION	5.271,49	PEREZ SAPONIL JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000971	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.167,42
NIETO CAMACHO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000382	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.113,00	PERFUMERIA ABRIL SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000588	EL CUERVO	5.208,48
NIETO GOMEZ DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000354	MORON DE LA FRONTERA	702,93	PESCADOS Y MARISCOS CAPOTE, SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000720	MONTELLANO	14.281,40
NIETO NIETO JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000158	MONTELLANO	1.428,00	PIERDONA CASTILLO INMACULADA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000118	LA RODA DE ANDALUCIA	2.627,59
NOZALEDA GONZALEZ JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000086	OSUNA	560,00	PIERDONA SANGEL ALDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000345	LA RODA DE ANDALUCIA	9.127,09
OBRAS RUBIO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000346	EL RUBIO	2.075,80	PILAR JIMENEZ SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000149	GUILLENA	2.143,99
OUEDA CASTILLO JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000229	MAIRENA DEL ALJARAFE	841,11	PINTURAS LOS ALCORES SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000093	EL VISO DEL ALCOR	968,47
OKEAN SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000423	SEVILLA	1.895,60	PIÑA SUAREZ MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000471	UTRERA	2.490,00
OLLERO AZULEJOS Y PAVIMENTOS,S.L.	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000715	CAMAS	30.486,51	PIÑAR GALLEGOS EUSTAQUIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000324	SEVILLA	4.172,50
OROZCO PEREA BEATRIZ	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000155	OSUNA	721,00	PIUDO ESCACENA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000020	OSUNA	4.761,63
ORTEGA CRUZ TERESA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000433	LA ALGABA	603,45	PIZARRO MUÑOZ FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000802	EL CORONIL	384,50
ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000243	MORON DE LA FRONTERA	841,00	POZO CASTRO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000402	LA RODA DE ANDALUCIA	7.196,58
ORTEGA URBANO MARIA INMACULADA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000571	MORON DE LA FRONTERA	1.169,00	POZO GRANDE DOLORES DEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000287	LA RODA DE ANDALUCIA	5.794,83
ORTIZ BENJUMEA ENCARNACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000213	HERRERA	30.000,00	PRIETO MARTIN MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000292	ECLIA	669,50
OTERO GOMEZ DANIEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000360	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	9.561,43	RAMIREZ HERNANDEZ ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000037	LA RINCONADA	12.308,30
OTERO SANCHEZ JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000659	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.560,00	RAMIREZ RODRIGUEZ FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000465	UTRERA	450,75
OVIEDO CADENA MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000041	LA CAMPANA	1.165,09	RAMIREZ SUAREZ CLAUDIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000151	PARADAS	349,73

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RAMOS ANGEL JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000408	OSUNA	3.313,85
RAMOS CUARESMA MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000342	UTRERA	546,73
RAMOS GUTIERREZ IGNACIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000927	PEDRERA	1.515,00
RAMOS VAZQUEZ, ANA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000368	LA ALGABA	603,45
RAYAN SISTEMA DE LIMPIEZA SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000301	SEVILLA	10.789,91
REGUERA CAMPANARIO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000180	MONTELLANO	5.236,62
REGUERA HIDALGO SOFIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000900	EL CORONIL	2.136,70
REINA NUÑEZ M DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000168	MORON DE LA FRONTERA	3.408,11
REINA OSUNA ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000157	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.856,50
REINA POZO ANTONIO JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000332	CASARICHE	1.037,00
REJO VIROLA ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000289	CANTILLANA	450,00
RENGEL CARRION REMEDIOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000210	LA RODA DE ANDALUCIA	1.640,50
REVUELTA MORENO MARIA CORAL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000026	LOS MOLARES	7.755,85
REYES CATOLICOS 25 SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000395	DOS HERMANAS	25.909,93
REYES VILLATORO REMEDIOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000355	OSUNA	850,00
RIMOGA SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000341	UTRERA	2.570,00
RINCON BAENA CONCEPCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000025	ECIJA	1.827,92
RINCON FERNANDEZ AURORA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000280	CONSTANTINA	3.286,88
RIVERA JIMENEZ JOSE MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000394	OSUNA	1.364,61
ROCHA PAGES ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000188	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	7.212,00
RODRIGUEZ BLANCO CONSOLACION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000416	LA PUEBLA DE CAZALLA	135,53
RODRIGUEZ CAMPOS ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000371	PEDRERA	1.476,50
RODRIGUEZ CARO JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000561	CASTILLEJA DE LA CUESTA	766,04
RODRIGUEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000040	LA CAMPANA	431,04
RODRIGUEZ GUERRA M CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000244	MORON DE LA FRONTERA	4.978,88
RODRIGUEZ HIDALGO JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000548	CANTILLANA	2.400,00
RODRIGUEZ MORALES DIEGO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000195	SEVILLA	2.436,00
RODRIGUEZ MORENO GUILLERMO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000131	LOS MOLARES	8.996,43
RODRIGUEZ NUÑEZ PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000431	SEVILLA	1.087,50
RODRIGUEZ OROZCO SONIA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000900	UTRERA	8.762,50
RODRIGUEZ POZO ISABEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000159	MONTELLANO	6.094,63
RODRIGUEZ TAMARIT MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000321	UTRERA	1.812,04
RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCA ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000378	LA PUEBLA DE CAZALLA	249,00
ROLDAN ALGABA MANUEL JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000419	EL VISO DEL ALCOR	4.808,00
ROLDAN MONTERO JOSE ANDRES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000294	DOS HERMANAS	406,00
ROLDAN SALCEDO, MANUEL JAVIER	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000551	EL VISO DEL ALCOR	1.586,87
ROLDAN SANCHEZ MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000724	EL VISO DEL ALCOR	715,52
ROMA HOMBRE SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000211	ESTEPA	5.726,16
ROMAN GARROBO PLACIDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000936	UTRERA	1.659,50
ROMAN UTRERA ELOISA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000325	LOS MOLARES	3.087,50
ROMAN VEGA FLORENTINO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000829	SEVILLA	2.206,50
ROMERA PEREZ, JESUS MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000708	CARMONA	2.793,59
ROMERO BLANCO, CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000803	CONSTANTINA	517,24
ROMERO HOLGADO PEDRO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000300	PRUNA	5.850,00
ROMERO ROMERO JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000452	LEBRUJA	1.556,71
ROMERO SALADO JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000251	SEVILLA	5.866,71

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ROMERO SILVA MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000097	LEBRUJA	27.150,26
ROMERO TALAVERA FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000293	LA CAMPANA	914,66
ROMERO VELASCO MARIA PILAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000866	LA RINCONADA	5.927,65
ROMERO VELAZQUEZ BENITA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000842	LEBRUJA	6.436,11
ROMERO VIZUETE ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000804	CONSTANTINA	3.586,07
RONDAN ARJONA MARIA MAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000214	EL CORONIL	1.834,29
RONDON LOPEZ MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000228	CANTILLANA	1.970,44
ROSA CASADO JUAN LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000846	ISLA MAYOR	862,73
ROSA MEJIAS MARIA DOLORES DE LA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000128	UTRERA	728,45
ROSADO BORJA JOSE FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000236	ECIJA	875,00
RUEDA ALES BEATRIZ	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000288	ESTEPA	845,00
RUEDA LOZANO ROSA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000258	PARADAS	3.682,11
RUIZ CARVAJAL MARIA CRUZ	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000532	GILENA	2.153,47
RUIZ DEMANS CONCEPCION	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000253	LA LUISIANA	1.412,50
RUIZ NUÑEZ ALFONSA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000834	LEBRUJA	862,07
RUIZ RAMIREZ FERNANDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000347	SEVILLA	1.850,03
SAAVEDRA LEON LUCRECIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000676	LA LANTEJUELA	3.289,50
SAJONIA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000153	SEVILLA	2.711,03
SALGUERO ROPERO ANDRES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000239	MORON DE LA FRONTERA	2.866,00
SALINAS S.C.P.	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000197	ESTEPA	17.438,58
SANCHEZ CARREÑO JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000138	EL CORONIL	799,57
SANCHEZ CASTRO MANUELA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000144	LEBRUJA	627,64
SANCHEZ ELENA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000699	EL CUERVO	633,50
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000317	LEBRUJA	6.594,91
SANCHEZ FUENTES MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000048	LEBRUJA	8.541,03
SANCHEZ GIL ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000941	MONTELLANO	1.950,00
SANCHEZ HIDALGO FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000331	AGUADULCE	1.206,65
SANCHEZ LASARTE EUSEBIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000133	LA LUISIANA	841,03
SANCHEZ MARIN MARIA EUGENIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000248	LEBRUJA	7.800,00
SANCHEZ MORA JUAN DE DIOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000448	LEBRUJA	920,00
SANCHEZ PERALES LUIS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000254	EL CUERVO	2.776,60
SANCHEZ POZO JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000451	MARCHENA	298,43
SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000470	SEVILLA	1.481,50
SANCHO CAZALLA MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000152	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.120,28
SANTISTEBAN COMINO MARIA JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000422	SEVILLA	795,93
SANTOS CADENAS JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000384	EL VISO DEL ALCOR	1.742,00
SANTOS LOPEZ JESUS M	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000263	EL CUERVO	1.238,60
SANTOS OTERO JERONIMO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000417	SEVILLA	1.190,00
SANTOS PEREZ JUANA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000350	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.740,33
SEMILLERIA PAVON SC	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000162	EL VISO DEL ALCOR	3.000,00
SERRANO CALDERON ANA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000591	ECIJA	7.148,34
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000482	EL VISO DEL ALCOR	5.896,89
SIERRA CABEZAS ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000260	ECIJA	3.356,10
SIERRA SUR REYES MARTINEZ SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000191	SANLUCAR LA MAYOR	30.000,00
SILVA CASTRO JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000698	EL CUERVO	880,00
SILVA UTRERA MONICA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000314	EL PEDROSO	1.241,17
SIMON MARTOS EDUARDO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000071	ESTEPA	2.957,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SOCIEDAD COJUN-MANOLI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001044	LOS MOLARES	33.000,00
SOLLEIRO ALVAREZ MARIA JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000777	SEVILLA	851,81
SUAREZ CATALAN MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000556	EL ARAHAL	892,50
SUAREZ SANCHEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000313	LA PUEBLA DE CAZALLA	675,50
SUMINISTROS AGRICOLAS NARANJO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000205	LA RINCONADA	2.830,06
SUPERMERCADO MARTAVI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000281	CONSTANTINA	1.416,50
SUPERMERCADOS MEJIAS SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000485	LA RODA DE ANDALUCIA	10.944,50
SUPERMERCADOS VIRGEN DE LA ENCARNACION SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000889	DOS HERMANAS	2.212,92
SUPER-4 MORON SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000170	MORON DE LA FRONTERA	4.484,55
TENA PEREZ J ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000268	EL PEDROSO	752,13
TERNERO GUERRERO ESTEFANIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000319	MARCHENA	9.989,66
TERRON CABELLO SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000238	BORMUJOS	5.369,40
TIENDAS GOMEZ GARCIA SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000717	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.854,12
TINEO GARCIA JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000440	PRUNA	885,35
TIRADO DE LA ROCHA FRANCISCA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000940	MONTELLANO	2.100,00
TORO BAREA CATALINA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000567	MORON DE LA FRONTERA	1.261,25
TORRALBA GARCIA JACINTO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000255	LA RODA DE ANDALUCIA	3.502,50
TORRES SANCHEZ JUAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000285	OSUNA	11.141,83
TREJO LOPEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000215	SEVILLA	3.000,00
VALLE MANCHADO DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000216	MORON DE LA FRONTERA	600,00
VALLE MARTIN CARLOS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000242	EL CORONIL	580,00
VARGAS CORTES ELOY	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000278	MARCHENA	24.522,26
VAZQUEZ PAVON ANTONIO JOSE	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000401	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.964,22
VAZQUEZ RAMIREZ ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000939	MONTELLANO	6.794,50
VDA DE MANUEL ARREGUI SL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000019	OSUNA	1.750,00
VEGA DIAZ MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000289	OSUNA	550,00
VEGA DURAN ALICIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000276	LA ALGABA	904,74
VELASCO FERIA, ALRELIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000480	LA ALGABA	2.703,07
VELAZQUEZ GAMERO NIEVES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000082	EL CORONIL	1.467,92
VELAZQUEZ RUIZ ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000165	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.645,35
VELC SIERRA MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000964	SEVILLA	1.976,20
VERA GARCIA DOLORES	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000434	FUENTES DE ANDALUCIA	1.110,00
VERA BORREGO CESAR	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000428	ESTEPA	740,73
VERDUGO CABELLO ANTONIO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000439	PRUNA	140,37
VICENTE RODRIGUEZ ISABEL MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000899	CONSTANTINA	1.887,60
VIDANAS CORTES CAYE LANG	PYMEXP03 EH4101 2004 / 001048	DOS HERMANAS	1.081,67
VILLALON AVILA MARIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000037	FUENTES DE ANDALUCIA	6.771,42
VILLANUEVA BUDIA SEBASTIAN	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000270	OSUNA	1.858,20
ZAMBRANO LOPEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000400	LEBRUJA	1.288,33
ZAMBRANO ROMERO MANUEL	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000075	LEBRUJA	12.966,00
ZAMORA TRUJILLO MARIA JESUS	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000533	LOS CORRALES	1.620,49
ZOILO MORENO, JOSEFA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000773	GUILLENA	1.788,29
ZURITA SANCHEZ ANTONIA	PYMEXP03 EH4101 2004 / 000178	ISLA MAYOR	1.087,50

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003 de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a los siguientes Convenios de Colaboración:

Expediente: 2004/216363.
Entidad Local: Ayuntamiento de Puerto Real.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Puerto Real.
Subvención Consejería: 30.765,08 €.
Aportación Entidad Local: 20.510,04 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

Expediente: 2004/269860.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lebrija.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Lebrija.
Subvención Consejería: 3.180,00 €.
Aportación Entidad Local: 2.173,96 €.

Expediente: 2004/232171.
Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Morón de la Frontera.
Subvención Consejería: 11.548,00 €.
Aportación Entidad Local: 7.698,00 €.

Expediente: 2004/269935.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Cristina Pinedo» de Huelva.
Subvención Consejería: 11.928,00 €.
Aportación Entidad Local: 7.952,00 €.

Expediente: 2004/269954.
Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Roquetas de Mar.
Subvención Consejería: 13.402,51 €.
Aportación Entidad Local: 8.934,98 €.

Expediente: 2004/254535.
Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «La Granja» de Jerez de la Frontera.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 2.472.500,06 €.

Expediente: 2004/287663.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubeda.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro Social Polivalente «Alameda-Los Cerros» de Ubeda.
Subvención Consejería: 36.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 24.004,16 €.

Expediente: 2004/269928.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro Social Polivalente «Virgen Bella» de Lepe.
Subvención Consejería: 6.927,98 €.
Aportación Entidad Local: 4.618,66 €.

Expediente: 2004/227104.
Entidad Local: Ayuntamiento de Córdoba.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Córdoba.
Subvención Consejería: 20.736,00 €.
Aportación Entidad Local: 13.824,00 €.

Expediente: 2004/287621.
Entidad Local: Ayuntamiento de Linares.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro de Servicios Sociales Polivalente «Arrayanes» de Linares.
Subvención Consejería: 56.277,00 €.
Aportación Entidad Local: 37.518,94 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a los siguientes Convenios de Colaboración:

Expediente: 2004/253733.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Alhaurín de la Torre.
Subvención Consejería: 300.506,05 €
Aportación Entidad Local: 1.032.606,32 €.

Expediente: 2004/302179.
Entidad Local: Ayuntamiento de Guadix.
Objeto del Convenio: Reforma del C.S.S.C. en Guadix.
Subvención Consejería: 18.030,00 €.
Aportación Entidad Local: 12.020,00 €.

Expediente: 2004/226457.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Roque.
Objeto del Convenio: Reforma del C.S.S.C. en San Roque.
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 334.805,36 €.

Expediente: 2004/259711.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. de Rochelambert.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 300.506,05 €.

Expediente: 2004/269984.
Entidad Local: Diputación Provincial de Granada.
Objeto del Convenio: Equipamiento de C.S.S.C. en Benalúa, Armilla y Zona Norte.
Subvención Consejería: 96.611,46 €.
Aportación Entidad Local: 64.407,63 €.

Expediente: 2004/321428.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los C.S.S.C. de Alcosa, San Jerónimo y Torreblanca.
Subvención Consejería: 14.718,27 €.
Aportación Entidad Local: 16.520,33 €.

Expediente: 2004/293866.
Entidad Local: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Rincón de la Victoria.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 299.493,95 €.

Expediente: 2004/242972.
Entidad Local: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en la Línea de la Concepción.
Subvención Consejería: 300.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 200.000,00 €.

Expediente: 2004/321746.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. de Adra.
Subvención Consejería: 2.524,25 €.
Aportación Entidad Local: 1.682,83 €.

Expediente: 2004/365070.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cádiz.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. «La Laguna» de Cádiz.
Subvención Consejería: 171.904,46 €.
Aportación Entidad Local: 114.602,97 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003 de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a los siguientes Convenios de Colaboración:

Expediente: 2004/274658.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro Municipal de Acogida de Almería.
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 66.666,00 €.

Expediente: 2004/259756.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Objeto del Convenio: Reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios «Macarena» y «Nervión-San Pablo».
Subvención Consejería: 200.000 €.
Aportación Entidad Local: 400.000 €.

Expediente: 2004/232125.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Camas.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 220.346,92 €.

Expediente: 2004/247663.
Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los Servicios Sociales de Mijas.
Subvención Consejería: 6.720,00 €.
Aportación Entidad Local: 4.480,00 €.

Expediente: 2004/288759.
Entidad Local: Ayuntamiento de Antequera.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Antequera.
Subvención Consejería: 120.202,42 €.
Aportación Entidad Local: 120.202,42 €.

Expediente: 2004/287709.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ronda.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Ronda.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 200.337,37 €.

Expediente: 2004/254473.
Entidad Local: Diputación Provincial de Jaén.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Mancha Real.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 240.403,95 €.

Expediente: 2004/254810.
Entidad Local: Diputación Provincial de Jaén.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Torredelcampo.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 204.493,95 €.

Expediente: 2004/304858.
Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. en Loja.
Subvención Consejería: 17.400,00 €.
Aportación Entidad Local: 11.600,00 €.

Expediente: 2004/269418.
Entidad Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. en Arroyomolinos de León.
Subvención Consejería: 36.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 24.042,28 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de fecha 2 de enero de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.23.76300.31E.2

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.069,39 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 9.226,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 19.676,9 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 7.344,85 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.500,00 €.

Beneficiario: Patronato Acción Social Vva. Arzobispo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo Arenas.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 9.760,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 8.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.086,62 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 24.000,00 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 60.101,21 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 7.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 100.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 6.500,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.78100.31E.4.2003.

Beneficiario: Guardería Infantil «El Parque» de Jódar.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 8.500,00 €.

Beneficiario: Escuela Infantil «Europa» de Torredelcampo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 11.400,00 €.

Beneficiario: Guardería Infantil «Liliput» de Jaén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 13.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.48901.31E.0.2003.

Beneficiario: AMPANITCO de Torredonjimeno.
Modalidad: Programas.
Importe: 24.000,00 €.

Jaén 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión para el año 2005 de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La actual relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la junta de Gobierno en su sesión de 4 de diciembre de 2000 (BOJA de 13 de enero de 2001). Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006. La primera revisión, para el año 2004, tuvo lugar mediante Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOJA de 6 de abril).

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 9 de diciembre de 2004, este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como Anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2005, y efectos desde 1 de enero de 2005.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, sustituyéndose por el que se publica junto con esta Resolución.

Cádiz, 13 de enero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
1	Rectorado	Gabinete Rector	Director del Gabinete del Rector	F/I/AE	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
2			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
3			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
4			Secretario Rector	F	B/C	22	LD	1	6.043,03	
5			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,52	
6			Conductor	F	D	17	C	1	7.150,05	
7			Secretaría E. Rectoral	F	B/C	20	LD	7	5.753,41	
8	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Director del Gabinete Jurídico	F	A	29	C	1	4.634,55	D.H.2
9			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
10		Registro general	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
11			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,53	
12	Rectorado	Unidad para la Calidad	Asesor Técnico	F	A/B	25	C	1	9.155,52	
13			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
14			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,54	
15	Rectorado	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
16			Auditor/a	F	A/B	25	C	2	9.155,52	
17			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
18	Consejo Social	Consejo Social	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
18bis	Rectorado	Gerencia	Gerente	F/I/AE	A/I	30	LD	1	35.000,00	D.H.
19			Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	B/C	22	C	1	6.887,22	D.H.3
20			Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
20bis	Rectorado	V. Ordenación Académica e Innov. Educ.	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	A/1	29	C/C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 9
21		Investigación	Jefe de Servicio	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2
22			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
23			Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
24			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
25			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,55	
26		V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
27			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,56	
27bis		Área de Deportes	Director Área Deportes	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1 / OBS. 1
28			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
29			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,57	
30		Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
31			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,58	
32		Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
33			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,59	
33			Auxiliar base	F	D	15	C	1	3.953,59	

**ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005**

NUM	CENTROUNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
34	Rectorado	Área de Personal	Director de Personal	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
35			Coordinador de Planificación de Personal	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
36			Coordinador de Gestión de Personal	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
37			Coordinador de Procesos Económicos	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
38			Coordinador de Relaciones laborales	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
39			Jefe Unidad de Formación PAS	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
40			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	OBS. 2
41			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	10	4881,60/3953,60	
42			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
43	Rectorado	Área de Atención al Alumnado	Director de Atención al Alumnado	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
44			Coordinador de gestión de centros	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
45			Coordinador de gestión centralizada	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
46			Jefe de Unidad Pract. Empresa y O. Empleo	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
47			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	
48			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	12	4881,60/3953,61	
49	Rectorado	Área de Economía	Director de Economía	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
50			Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	A/B	24	C	1	9.155,52	D.H.3
51			Coordinador de Presupuestos	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
52			Jefe de Unidad de Costes	F	B	23	C	1	6.989,26	
53			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
54			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	5	4881,60/3953,62	
55	Rectorado	S. de G. Económica y Contrat.	Jefe de Servicio de G. Económica y Contrat.	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2
56			Coordinador de Gestión Económica	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
57			Coordinador de Contrataciones	F	A/B	26	C	1	9.155,52	D.H.3
58			Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
59			Jefe de Caja Habilitada	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
60			Cajero Habilitado suplente	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
61			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
62			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	6	4881,60/3953,63	
63	Rectorado	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraestructuras	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 3
64			Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F	A/B	26	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 3
65			Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	A/B	26	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 3
66			Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	A/B	22	C	1	8.310,57	OBS. 3
67			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
68			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
69	Colegio Mayor	Administración	Administradora	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
70			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4881,60/3953,64	
71	CITI	Informática	Director de Informática	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 4
72			Gestor base	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
73			Jefe del S ^o de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
74			Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	9.276,57	D.H.3/OBS. 4

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
75			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	8.310,57	OBS. 4
75bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	8.310,57	OBS. 4/OBS. 10
76			Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.887,22	OBS. 4/OBS. 10
77			Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
78			Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
79			Coord. de Operación, Microinf. y Usuario	F	A/B	25	C	1	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
80			Técnico Superior de Informática Cádiz	F	A	24	C	1	8.310,57	OBS. 4
81			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	3	6.887,22	OBS. 4
82			Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	4	6.887,22	OBS. 4
83			Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4
84			Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	3	6.434,58	OBS. 4
85			Técnico Especialista de Informática Pto.Real	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
86			Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
87			Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
88			Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
89			Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	0	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
89bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	8.310,57	OBS. 4/OBS. 10
90			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4/OBS. 10
91			Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4
92			Técnico Especialista de Informática	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
93	CITI	Bibliotecas	Director	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 5
94		Servicio Central de Bibliotecas	Coord. Información y Referencia	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
95			Coord. Normalización y P. técnico	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
96			Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	A/B	22	C	3	6.887,22	OBS. 5
97			Coordinador de Gestión Administrativa	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
98			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
99			Gestor-auxiliar base	F	CD	17/15	C	2	4881,80/3963,65	
100		Archivo Central	Coordinador Archivo de la UCA	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
100bis			Archivero	F	A/B	22	C	1	6.887,22	OBS. 5
101		Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
102			Tec.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.887,22	OBS. 5
103			Subalimento de Bibliotecas	F	E	14	C	1	3.755,28	
104		Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
105			Tec.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.887,22	OBS. 5
106		Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
107			Tec.Gestión Recursos Inf.	F	A	24	C	1	8.234,46	OBS. 5
107bis			Tec.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	1	6.887,22	OBS. 5

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
108		Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
109			Téc.Gestión Recursos Información	F	AB	22	C	4	6.887,22	
110		Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
111			Téc.Gestión Recursos Información	F	AB	22	C	3	6.887,22	OBS. 5
112		Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	AB	23	C	1	7.391,16	D.H.5/OBS. 5
113			Téc.Gestión Recursos Información	F	AB	22	C	0	6.887,22	OBS. 5
114	Campus de Puerto Real	Administración de Campus	Administradora	F	A	27	C	1	15.824,22	D.H.2
115			Coordinador de Administración	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3
116			Coordinador de Secretaría	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3
117			Coordinador de Servicios Generales	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3
118			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	
119			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	16	4681,80/3963,68	
120		Decanato/Dirección	Secretario/a Decano/Dirección	F	B/C	20	LD	4	5.753,41	
120bis			Secretario/a Decano/Dirección	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
121		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	17	5.753,41	
122		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	4	6.396,53	
123			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
124	Campus de Jerez	Administración de Campus	Administrador	F	AB	26	C	1	12.202,94	D.H.2
125			Jefe Unidad Administración	F	B/C	22	C	1	6.989,28	
126			Jefe Unidad Secretaría	F	B/C	22	C	1	6.989,28	
127			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	3	5.841,54	OBS. 11
128		Decanato/Dirección	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	8	4681,80/3963,67	OBS. 12
		Departamentos	Secretario/a de Decanato/Dirección	F	B/C	20	LD	2	5.753,41	
		Consejería	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.396,53	
			Técnico de Servicios	F	E	14	C	2	3.098,03	
146	Facultad de Medicina		Administradora	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3
147		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	OBS. 6
148		Departamentos	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3963,68	
149			Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
149bis		Decanato	Gestoría	F	C/D	20	C	3	5.753,41	
150			Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
151	Facultad de Filosofía y Letras		Administradora	F	AB	25	C	1	9.155,52	D.H.3
152		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
153		Departamentos	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	5	4681,80/3963,69	
154			Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
154bis		Decanato	Gestoría	F	C/D	20	C	1	5.753,41	
155		Consejería	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
156			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.396,53	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
157	Facultad de Empresariales		Administrador/a	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
158		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	OBS. 7
159			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,70	
160		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	3	5.753,41	
161		Decanato	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
162	Escuela Superior de Ingeniería		Administrador/a	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
163		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
164			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	3	4681,80/3953,71	
165		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
166		Decanato	Secretaría/o	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
167		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
168	E. U. de Enfermería y Fisioterapia		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
169		Secretaría	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,72	OBS. 8
170		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
171		Dirección	Secretaría/o	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
173	Facultad de Ciencias del Trabajo		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
174		Secretaría	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,73	
175		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
176		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
177	Campus de Algeciras		Administrador	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
178		Administración de Campus	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
179			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,74	
180		Departamento	Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
181		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
TOTALES									360	

Cantidades expresadas en euros de 2004. Pendiente subida estipulada para 2005

CLAVES DE OBSERVACIONES:

- D.H.: Disponibilidad horaria
 - D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.
 - D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.
 - D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.
 - D.H.4: Disponibilidad horaria 4: Hasta un máximo de 90 horas al año.
 - D.H.5: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 60 horas al año.
- Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren

OBS. 1: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS. 2: Tránsito podrá haber 8 dotaciones.

OBS. 3: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS. 4: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

**ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005**

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C. Especifico	OBSERVACIONES
-----	---------------	----------------	-------------------	-------	-----	-----	----	-----	---------------	---------------

OBS. 5: Especialidad Bibliotecar; puestos reservados a Cuerpos o Escuelas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escuelas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS. 6: Incluye al actual J.Admón. de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia.

OBS. 7: Incluye al actual J.Admón. de la Fac. CC. Trabajo.

OBS. 8: En 2003 habría sido un Gestor dotado. Pendiente de dotar en otra Unidad.

OBS. 9: Clave "C/C"; Concurso/Contrato.

OBS.10: Una vez resuelto el proceso selectivo actualmente en marcha para ingreso en el grupo A de Informáticas y al haber un candidato del SAI y otro del SIC, se dotaría el puesto de T.Superior en el Servicio correspondiente al candidato que aprueba desdotándose uno de T.Medio, y se amortizará el puesto creado con dotación 0 correspondiente al Servicio del otro candidato.

OBS. 11: Incluye al actual gestor del Instituto de Criminología

OBS. 12: Se desdotará 1 gestor cuando se quede vacante

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

EDICTO de la Sección Decimotercera dimanante del rollo de apelación núm. 269/2001-C. (PD. 203/2005).

Sección Decimotercera.
Rollo núm. 269/2001-C.

Don Alberto Nicolás Pumarega el Secretario de la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que por dicha Sección y en el Rollo núm. 269/2001-C correspondiente al recurso de apelación de los autos de verbal núm. 169/2000 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Berga promovidos por Francisco Carreño Osorio contra Regal Insurance Club, S.A., Román Bertrán Hernández, Línea Modular, S.L., MAPFRE, Cía. Seguros, S.A., y Andrés Sánchez Aguilera se ha dictado en la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallamos: Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Francisco Carreño Osorio contra la sentencia dictada en fecha 16 de enero de 2001 en el juicio verbal núm. 168/00 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Berga, se revoca en parte la señalada resolución en el sentido de que la suma a cuyo pago se condena a las codemandadas MAPFRE y Línea Modular, S.L. se fija en 532.812 pesetas (tres mil doscientos dos euros con veintiséis céntimos 3.202,26), confirmándola en sus restantes pronunciamientos. Se imponen a las citadas demandadas las costas de la primera instancia sin que se efectúe una especial imposición de las devengadas en esta alzada.

Y firme que sea esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de la misma para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Línea Modular, S.L., expido el presente Edicto en Barcelona, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 6611/2004. (PD. 202/2005).

NIG: 4109137C20040002154.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 6611/2004.
Asunto: 200691/2004.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 139/1997.
Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Alcalá de Guadaíra núm. 2.
Negociado: IA.
Apelante: Manuela Morales Domínguez.
Apelado: Joaquín Orges Martos.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en los autos 139-97, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá de Guadaíra, de los que dimana el Rollo de Apelación núm. 6611/04-A, se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Manuela Morales Domínguez, representada por don Manuel Ortega Casado, contra Joaquín Orges Martos, en rebeldía, debo atribuir y atribuyo el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre J.O.M. a Manuela Morales Domínguez, sin establecer régimen de visitas a favor del padre y condenando al mismo a abonar la pensión señalada en el Fundamento Tercero.../...»

Que, asimismo, en el mencionado Rollo ha recaído la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Magistrados, Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez-don Andrés Palacios Martínez. En la Ciudad de Sevilla a diez de diciembre de dos mil cuatro. Vistos, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos 139/97 de juicio de Menor Cuantía sobre Privación de Patria Potestad, Derecho de visitas y Alimentos, seguidos en el 1.ª Instancia e Instrucción de Alcalá de Guadaíra núm. Dos entre la demandante doña Manuela Morales Domínguez representada por la Procuradora Sra. M.ª Carmen Ramos López y el demandado don Joaquín Orges Martos, siendo parte el Ministerio Fiscal pendientes en esta Sala a virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra la sentencia recaída en autos, siendo Ponente del recurso el Magistrado Ilmo. Sr. don Andrés Palacios Martínez.

Fallamos. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Manuela Morales Domínguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos Alcalá de Guadaíra, con fecha 16 de noviembre de 2002 revocamos la misma en el sentido de fijar la cuantía de la pensión por alimentos al menor J.O.M. que deberá abonar el demandado don Manuel Ortega Casado en 150,25 euros, suma que deberá hacerse efectiva desde la fecha de interposición de la demanda y ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Presidente el Ilmo Sr. don Damián Álvarez García, Magistrados, Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez-don Andrés Palacios Martínez-. Rubricados.

Que sobre esta Sentencia, ha recaído con fecha 12.1.05 Auto de Aclaración, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que procede rectificar la sentencia núm. 600, dictada por esta Sala con fecha 10.12.04 en el solo sentido de hacer constar que el demandado es don Joaquín Orges Martos quedando inalterada en el resto de su contenido».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Joaquín Orges Martos expido el presente en Sevilla, a doce de enero de dos mil cinco.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3897/2004. (PD. 201/2005).

NIG: 4109137C20040001559.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3897/2004.
Asunto: 200408/2004.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 23/1998.
Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Dos Hermanas núm. 1.

Negociado: 8Y.
 Apelante: Rocrufer, S.A. y José María Larrea Téllez.
 Procuradora: Blanca Pacheco Gras.
 Apelado: CC.PP. Santo Patriarca, calle Quevedo, 33 y Promociones Santo Patriarca, S.A.
 Procuradora: Cabello Sánchez, Pilar.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación, núm. 3897/04-Y, dimanante de los autos Juicio Ordinario, núm. 23/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Dos Hermanas, sobre Reclamación de Cantidad por Vicios en la Construcción, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: «Sentencia núm. 583. Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Magistrados, Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. Don Andrés Palacios Martínez. Referencia: Juzgado de procedencia: 1.ª Inst. Uno de Dos Hermanas. Rollo de Apelación núm. 3897/04-Y. Juicio núm. 23/98. En la Ciudad de Sevilla a dos de diciembre de dos mil cuatro. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Juicio Ordinario sobre Reclamación de Cantidad por vicios en la construcción, procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de la Comunidad de Propietarios Santo Patriarca de la calle Quevedo, núm. 33, representada por la Procuradora Sra. Cabello Sánchez, que en el recurso es parte apelada, contra la Entidad Rocrufer, S.A., representada por la Procuradora Sra. Pacheco Gras, que en el recurso es parte apelante, contra Promociones Santo Patriarca, S.A., que en el recurso es parte impugnante, don José María Larrea Téllez, que en el recurso es parte apelante y Baldomero Naranjo Belleso, declarado en rebeldía. Fallamos. Que estimando parcialmente los recursos deducidos por la representación procesal de don José María Larrea Téllez, y de la entidad Rocrufer, S.A., así como la impugnación de la sentencia formulada por la representación procesal de la entidad Promociones Santo Patriarca, S.A., contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Dos Hermanas de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos revocar dicha resolución en el solo sentido de dejar sin efecto la condena al pago de la indemnización para el supuesto de que las deficiencias no sean reparables en cuyo caso deberá procederse de conformidad con lo supuesto en el artículo 706 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada, sin hacer expreso pronunciamiento de las costas de esta segunda instancia.»

Y para que sirva de notificación al codemandado rebelde Baldomero Naranjo Belleso, expido la presente en Sevilla a diecisiete de enero de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 614/2003. (PD. 200/2005).

NIG: 2990143C20036000482.
 Procedimiento: Procd. Ordinario (N) 614/2003. Negociado: SV.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Felicidad de Vivir, S.L.
 Procurador: Sr. López Espinosa Plaza, José Antonio.
 Contra: Doña Lidia Janabon Valdés.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Procd. Ordinario (N) 614/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Felicidad de Vivir, S.L., contra Lidia Janabon Valdés sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Sentencia núm. 167/04. En Torremolinos a treinta de noviembre del año dos mil cuatro. Vistos por mi, doña M.ª Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos y su partido, las presentes actuaciones del juicio ordinario registradas con el núm. 614/03 seguidas en este Juzgado a instancia de la entidad «Felicidad de Vivir, S.L.» representado por el Procurador Sr. López Espinosa y defendido por el Letrado Sra. Matamala contra Lidia Janabon Valdés declarado legalmente en rebeldía. Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la actora Felicidad de Vivir, S.L., debiendo condenar al demandado Lidia Janabon Valdés a abonar a aquella la cantidad de 27.886,96 euros, más el pago del interés legal correspondiente de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Lidia Janabon Valdés, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a tres de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre incidentes núm. 599/2003. (PD. 224/2005).

NIG: 2906742C20030012885.
 Procedimiento: Incidentes 599/2003. Negociado: E.
 De: Don Rafael González Cuesta.
 Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.
 Letrado: Sr. Prados García, José Antonio.
 Contra: Conisa, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Incidentes 599/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Rafael González Cuesta contra Conisa, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 269

En Málaga, a 15 de noviembre de dos mil cuatro. Vistos por mi, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 599/03, y seguido entre partes de una y como demandante don Rafael González Cuesta, representado por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez, y asistido por el Letrado Sr. Prados García, y de otra y como demandada la entidad Conisa, S.A., declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez, en nombre y representación de don Rafael

González Cuesta, contra la entidad mercantil Conisa, S.A., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada en los siguientes términos:

1.º Al otorgamiento de escritura pública de segregación y compraventa, a favor del demandante y para la sociedad ganancial que rige su matrimonio con doña Antonia Rosa Leiva, respecto del local comercial núm. 5 del Bloque núm. 1 de la Urbanización Santa Cristina, parcela 3, sita en Málaga, carretera de Cártama, con arreglo a las estipulaciones establecidas en el contrato privado de fecha 11 de agosto de 1982. La finca objeto de la compraventa será segregada de la finca registral núm. 1.315-B, Tomo 1878, Libro 48 del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Málaga, de la que aquélla forma parte integrante.

2.º Al otorgamiento de escritura pública de segregación y compraventa, a favor del demandante y para la sociedad ganancial que rige su matrimonio con doña Antonia Rosa Leiva, respecto de la plaza de garaje señalada con el núm. 5, en la planta baja del Bloque núm. 2 de la Urbanización Santa Cristina, parcela 3, Bloques 1, 2 y 3, en Málaga, carretera de Cártama, con arreglo a las estipulaciones establecidas en el contrato privado de fecha 11 de agosto de 1982. La finca objeto de la compraventa será segregada de la finca registral núm. 1.714-A, Tomo 2000, Libro 129 (antes finca núm. 67.088, Tomo 1669, Libro 106) del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Málaga, de la que aquella forma parte integrante.

Con la prevención de que, de no otorgarse las mencionadas escrituras de segregación y compraventa por la entidad mercantil demandada, se procederá a su otorgamiento de oficio. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Conisa, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a quince de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 696/2003. (PD. 231/2005).

NIG: 2906742C20030015112.

Procedimiento: J. Verbal (N) 696/2003. Negociado: JJ.

De: Doña Fabiola Rodríguez Bandera.

Procuradora: Sra. Valderrama González, Francisca.

Letrado: Sr. Fajardo Ureña, José María.

Contra: Don Ivor Rufus Wilkes y Unea Directa Aseguradora.

Procurador: Sr. Antonio Anaya R. Rioboo.

Letrado: Sr. Gonzalo Costas Barcelón.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 696/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Fabiola Rodríguez Bandera contra Ivor Rufus Wilkes y Línea Directa Aseguradora, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 201

En Málaga, 27 de septiembre de dos mil cuatro.

Vistos por mi, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 696/03, y seguido entre partes de una y como demandante doña Fabiola Rodríguez Bandera, representada por la Procuradora Sra. Valderrama González, y asistida por la Letrada Sra. Fajardo Ureña, y de otra y como demandados don Ivor Rufus Wilkes, en rebeldía, y la entidad Línea Directa Aseguradora, representada por el Procurador Sr. Anaya Rioboo, y asistida por el Letrado Sr. Costas Barcelón, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Valderrama González, en nombre y representación de doña Fabiola Rodríguez Bandera, contra don Ivor Rufus Wilkes, en rebeldía, y contra la entidad aseguradora Línea Directa Aseguradora, representada por el Procurador Sr. Anaya Rioboo, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente a la actora la suma de doscientos veintidós euros con noventa y cuatro céntimos (222,94); más los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, por lo que se refiere al condenado Sr. Wilkes, consistiendo tales intereses respecto de la entidad aseguradora demandada en un interés anual igual al del interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en el 50%, desde la fecha del siniestro hasta el completo pago de aquellas cantidades, sin que el interés anual pueda ser inferior al 20%, transcurridos dos años desde la producción del siniestro. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ivor Rufus Wilkes, extiendo y firmo la presente en Málaga a tres de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

F A L L O

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 913/2003. (PD. 225/2005).

NIG: 2906742C20030018364.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 913/2003. Negociado: M1.
 Sobre: Acción resolutoria de contrato de arrendamiento.
 De: Doña Carmen Montes Merino.
 Procurador: Sr. López Oleaga, José María.
 Letrada: Sra. Calvo López, Inmaculada.
 Contra: Don Antonio Carrasco Fernández y Antonio Carrasco Jiménez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 913/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Carmen Montes Merino contra Antonio Carrasco Fernández y Antonio Carrasco Jiménez sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Málaga a uno de abril de dos mil cuatro.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en éste Juzgado bajo el número 913/03, a instancia de doña Carmen Montes Merino, representada por el Procurador don José María López Oleaga y defendida por la Letrada Sra. Calvo Ortega, contra don Antonio Carrasco Fernández y don Antonio Carrasco Jiménez, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María López Oleaga, en nombre y representación de doña Carmen Montes Merino, contra don Antonio Carrasco Fernández y don Antonio Carrasco Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar resuelto el contrato suscrito el día quince de noviembre de 1978, con el codemandado don Antonio Carrasco Jiménez, pronunciamiento que debe hacerse extensivo al codemandado don Antonio Carrasco Fernández, quien deberá estar y pasar por dicha declaración.

2.º En consecuencia, apercibir a los demandados de que, de no verificar el desalojo en el término legal, se procederá al lanzamiento de los mismos.

3.º Imponer las costas devengadas al codemandado Sr. Carrasco Jiménez.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a dicha notificación, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna, no admitiéndose a los demandados recurso alguno si, al interponerlo, no acreditan estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades pactadas que puedan adeudar a dicha fecha.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Carrasco Fernández y Antonio Carrasco Jiménez, extiendo y firmo la presente en Málaga a trece de enero de dos mil cinco.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV-4/2004). (PD. 212/2005).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/SV-4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería (calle Alcalde Muñoz, núm. 15).

d) Plazo de ejecución: De 1 de abril de 2005 a 31 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
- d) Teléfono: 950 006 400.
- e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, en uno de ellos, la documentación general administrativa, y, en el otro, la técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sito en calle Alcalde Muñoz, núm 15, 04071, Almería.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y a anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9) Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera con el sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php

Almería, 20 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2003/4032 (CO-02/010-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CO-02/010-V Ejecución de obra para la transformación de locales para 8 viviendas de promoción pública directa en manzana Gabriel Celaya del barrio de Moreras (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 15.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 222.053,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Encofrados y Hormigonados Guadalquivir, S.L. (ENHOGUAR, S.L.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 199.848,34 euros.

Expte.: 2003/4104 (CO-99/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Consolidación de la 2.ª Fase del edificio de la Pza. del Socorro, núm. 16 y Pza. de la Corredera para la edificación de 6 Vvdas. de P.P. Actuac. Sing. en Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 15.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 249.465,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Encofrados y Hormigonados Guadalquivir, S.L. (ENHOGUAR, S.L.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 224.519,16 euros.

Córdoba, 30 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2004/1091 (2-CO-1390-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la A-440, p.k. 10+000 al p.k. 25+915.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.7.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.481.435,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Jiménez y Carmona S.A. (JICAR, S.A.).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.019.900,00 euros.

Expte.: 2004/1096 (2-CO-1401-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-333. P.k. 46+292 al p.k. 56+362.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.7.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 651.969,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 447.386,00 euros.

Expte.: 2004/1104 (3-CO-1403-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la C-329 p.k. 72+902 al p.k. 76+300. Tramo: Travesía de Aguilar.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.7.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 349.999,93 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 262.674,00 euros.

Córdoba, 11 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2004/2290 (2-SE-1721-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de drenaje y contención de tierras en el itinerario A-376, de Sevilla a Ronda, p.k. 37+700 al 37+900.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 203, de fecha 18.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 120.201,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2004.

b) Contratista: ALDILOP, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 85.751,96 euros.

Expte.: 2004/2337 (1-AA-1792-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 0+000 a p.k. 1+100 (T.C.A. núm. 23-A, Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 203, de fecha 18.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.520,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2004.

b) Contratista: ALDILOP, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 64.736,86 euros.

Expte.: 2004/2338 (1-AA-1814-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-432, p.k. 16+100 (T.C.A. núm. 45-A, Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 203, de fecha 18.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 211.925,70 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.

b) Contratista: ALDILOP, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 143.431,31 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- La Delegada, Consuelo Guzmán León.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2004/1328 (1-AA-1818-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-452, p.k. 7+300 a p.k. 8+500 (T.C.A. núm. 49-A-Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 203, de fecha 18.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 237.008,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Derribos y Demoliciones Andalucía-Dyda, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 152.752,03 euros.

Expte.: 2004/1635 (2-SE-1774-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en travesía de Cazalla de la Sierra. Carretera, A-432.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 3.9.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.999,77 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 121.679,81 euros.

Expte.: 2004/1842 (3-SE-1720-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante barrera metálica en tramos curvos C-339, p.k. 80+700 al p.k. 90+600.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 194, de fecha 4.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.096,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 50.931,55 euros.

Expte.: 2004/2046 (7-SE-1778-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la travesía de Sanlúcar la Mayor. Ctra. A-472 (de Sevilla a Huelva por la Palma del Condado).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 3.9.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.499,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Señalizaciones Póstigo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 252.400,00 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Delegado, La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contratos de servicios por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 232/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto de los contratos de servicios que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Números de los expedientes: En el Anexo adjunto.

2. Objeto de los contratos: En el Anexo adjunto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuestos máximos de licitación: En el Anexo adjunto.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: Cuatro (4%) por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

d) Teléfono: 955 004 400.

e) Fax: 955 004 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la catorce (14,00) horas del penúltimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los contratistas: En el Anexo adjunto.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de ocho (8) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada. Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Delegación Provincial de Sevilla.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Polígono Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las once (11,00) horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato. El importe de dichos gastos no podrá exceder de dos mil euros (2.000,00 €).

11. Otras informaciones.

a) Plazo de garantía: Declarado improcedente por resoluciones del órgano de contratación.

b) Revisión de precios: No procede.

c) Seguros: En el Anexo adjunto.

d) Prórrogas: Prorrogable por doce (12) meses.

e) Lugar de entrega de los trabajos: En el Anexo adjunto.

f) Existencia de crédito: Al tratarse de expedientes de tramitación anticipada, la adjudicación de los mismos quedará condicionada a la existencia de créditos adecuados y suficientes en el presupuesto de 2005 (art. 10.a del Decreto 44/1993, de 20 de abril).

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

A N E X O

Expediente SERV/003/2004/41:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla y Constantina.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.

e) Presupuesto máximo de licitación: Noventa y siete mil ciento noventa euros con sesenta céntimos (97.190,60 €), IVA incluido.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de la documentación indicada en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.

h) Seguros: Ninguno.

i) Lugar de entrega de los trabajos: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y oficinas del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla en el Centro de Visitantes «El Robledo» en Constantina (Sevilla).

Expediente SERV/004/2004/41:

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de las oficinas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.

e) Presupuesto máximo de licitación: Ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros (161.646,00 €), IVA incluido.

f) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría B.

g) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación del certificado de la clasificación.

h) Seguros: El contratista deberá concertar a su costa, en los términos establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación, los seguros que se indican en el apartado K del Anexo I de dicho Pliego.

i) Lugar de entrega de los trabajos: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3892/2004).

GERENCIA DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 259/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Urbanización de la UA-TO-2, Torrelaguna.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.905.678,60 euros.

5. Garantía provisional: 38.113,57 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría E; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4289/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2004, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 31/04 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de parcela municipal núm. 5 del Proyecto de Parcelación de la UA-SB-4 (Luis Montoto), con destino a la construcción de viviendas.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de las licitaciones: BOP núm. 151, de 1 de julio de 2004 y BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cinco céntimos (1.127.845,05 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Urbe 2000, Grupo Inmobiliario Andaluz, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (2.261.745,40 euros) más IVA.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4288/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de

noviembre de 2004 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 32/04 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de lote de terreno comprensivo de las parcelas municipales 1 y 2 de la UA-C-2 (Plaza del Bajondillo) y bajorasante de la parcela A de dicha Unidad, con destino a la construcción de viviendas de VPO régimen general, venta/uso propio y aparcamiento subterráneo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de las licitaciones.

- BOP núm. 151, de 1 de julio de 2004, y BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

- Parcelas 1 y 2: Quinientos once mil trescientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (511.383,46 euros) más IVA.

- Bajorasante Parcela A: Doscientos veintiún mil cuatrocientos treinta euros con setenta y cinco céntimos (221.430,75 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Eurosur de Contratas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación.

- Parcelas 1 y 2: Un millón novecientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.934.824,44 euros) más IVA.

- Bajorasante Parcela A: Novecientos veintidós mil quinientos noventa euros (922.590 euros) más IVA.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4287/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2004 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 13/04 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de parcela municipal M-3, y cuota aneja a la misma, de la UE-AE-1 (Alcosa I), con destino a la construcción de viviendas protegidas de régimen especial en venta/uso propio.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de las licitaciones: BOP núm. 151, de 1 de julio de 2004 y BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos veinticuatro euros con seis céntimos (1.639.924,06 euros) más IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.
 - b) Contratista: Solurban Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Un millón novecientos noventa mil ochocientos un euros con setenta y ocho céntimos (1.990.801,78 euros) más IVA.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 4286/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2004 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Número de expediente: 11/04 PAT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compra-venta.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de parcela municipal M-1 del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO Régimen General venta/uso propio.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de las licitaciones:
 - BOP núm. 151, de 1 de julio de 2004, y BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones trescientos cincuenta mil doscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (3.350.269,47 euros) más IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.
 - b) Contratista: Solurban Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil quinientos doce euros con cincuenta y un céntimos (4.986.512,51 euros) más IVA.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 14 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la contratación de los servicios de gestión, vigilancia y mantenimiento del Mercadillo de venta ambulante y del aparcamiento anexo al mismo, sitos en el Sector 16 del Polígono Aeropuerto. (PP. 4316/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2004, aprobó la convocatoria de concurso públi-

co para la contratación de los servicios de gestión, vigilancia y mantenimiento del Mercadillo de venta ambulante y del aparcamiento anexo al mismo, sitos en el Sector 16 del Polígono Aeropuerto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
2. Expediente: 68/04PAT.
3. Objeto: Contratación, mediante concurso público, de los servicios de gestión, vigilancia y mantenimiento del Mercadillo de venta ambulante y del aparcamiento anexo al mismo, sitos en el Sector 16 del Polígono Aeropuerto.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
5. Tipo de licitación: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y un euros con treinta y cinco céntimos (59.161,35 euros), IVA excluido, por los tres meses de duración total del contrato y una participación en los ingresos derivados del uso del aparcamiento y mercadillo cifrada en el 10% de dichas cantidades.
6. Garantía provisional: Mil seiscientos treinta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (1.638,41 euros).
7. Obtención de información y documentación.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja (Sevilla).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Fax: 954 480 295.
 - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar:
 - Sobre núm. 1: Documentación administrativa.
 - Sobre núm. 2: Propuesta Técnico-Económica.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).
 2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.
- e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.
9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 8.a), b) y c) anteriores.
 - b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de plicas.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de la Gerencia de Urbanismo.

10. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se pondrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 8.a), b) y c) anteriores.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 23 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4317/2004).

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 183/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Conservación y Restauración de las fachadas de la Capilla de Santa M.^a de Jesús (Puerta Jerez).

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 140.014,62.

5. Garantía provisional: 2.800,29 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; subgrupo 7; categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 10 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4152/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 87/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Prolongación de la Avenida de Hytasa.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 999.004,73 euros.

5. Garantía provisional: 19.980,09 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 10 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso que se cita. (PP. 4153/2004).

GERENCIA DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 191/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de vía ciclista en el Paseo de las Delicias desde la Glorieta de Méjico hasta el Puente de San Telmo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 275.524,37 euros.

5. Garantía provisional: 5.510,49 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá rea-

lizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de la Gerencia de Urbanismo, sobre notificación de resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 4188/2004).

Núm. de expediente: 105/04. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto Reformado de Consolidación Estructural del Muro Medianero existente entre las fincas de C/ Bajales, núms. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y C/ Dársena, núm. 5. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de octubre de 2004. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 290.322,48 €. Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 2004. Contratista: Delta 9, Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 284.470,28 euros.

Núm. de expediente: 158/04. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Organización y Producción de la Exposición NO8DO y Productos Asociados de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de octubre de 2004. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 78.010 €. Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 2004. Contratista: Grupo Pandora, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 72.550 euros.

Núm. de expediente: 170/04. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación del Monasterio de San Jerónimo para su uso como Centro Cívico. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de octubre de 2004. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 2.518.679,22 €. Fecha de adjudicación: 9 de diciembre de 2004. Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 2.270.000 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2002/05. (PD. 196/2005).

Objeto: Contratación de la configuración de centros de teletrabajo para la prestación de teleservicios (Expte. 2002/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Primera fase: Se establece un presupuesto total y máximo de ocho mil euros (8.000,00 €), IVA incluido, que será distribuido a razón de dos mil euros (2.000,00 €), IVA incluido, para cada una de las cuatro empresas que resulten adjudicatarias. Segunda fase: El precio máximo de licitación por unidad de servicio es de noventa céntimos de euros (0,90 €), IVA incluido (para más información ver Pliegos).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200. Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Otra información: Financiado con fondos FEDER.

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 2005 por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 218/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000153 - DHM418.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de las obras de ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil doscientos euros (1.200,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, servicios de soporte técnico externo en aplicación «Trece», aplicación «Guía», sistema Citrix Metaframe y técnica de sistemas Windows 2000 Server. (PD. 217/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2004/000148 - INF.04.053.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de soporte técnico externo en aplicación «Trece», aplicación «Guía», sistema Citrix Metaframe y técnica de sistemas Windows 2000 Server.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

d) División en lotes: Sí.

Lote 1: Servicios de soporte técnico externo en aplicación «Trece».

Lote 2: Servicios de soporte técnico externo en aplicación «Guía».

Lote 3: Servicios de soporte técnico externo en aplicación «sistema Citrix Metaframe».

Lote 4: Servicios de soporte técnico externo en aplicación «técnica de sistemas Windows 2000 Server».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros).

Lote 1: Veinte mil euros (20.000,00 euros).

Lote 2: Veinte mil euros (20.000,00 euros).

Lote 3: Catorce mil euros (14.000,00 euros).

Lote 4: Catorce mil euros (14.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 214/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2004/000149 - OHM449.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos (2.172.634,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (43.452,68 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 5, Categoría e. Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cuartos de armadores en el área pesquera en el Puerto del Terrón, t.m. Lepe (Huelva). (PD. 213/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000124-OHT440.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Cuartos de armadores en el área pesquera en el Puerto del Terrón. t.m. Lepe (Huelva).

b) Lugar de ejecución: El Terrón.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (346.575,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Seis mil novecientos treinta y un euros con cincuenta y dos céntimos (6.931,52 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada, Puerto de Garrucha (Almería). (PD. 216/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
 Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 Dirección Internet: www.eppa.es.
- b) Número de expediente: 2004/000164 - OAG452.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Rehabilitación muelle comercial 1.º tramo y pavimentación explanada. Puerto de Garrucha (Almería).
 - b) Lugar de ejecución: Garrucha.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cinco euros con diez céntimos (2.497.005,10 euros).
5. Garantías. Provisional: Cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta euros con diez céntimos (49.940,10 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría f.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, muelle antedársena del Puerto de Conil. (PD. 215/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.
 Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
 Dirección Internet: www.eppa.es.
- b) Número de expediente: 2004/000166-OCC453.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Muelle antedársena del Puerto de Conil.
 - b) Lugar de ejecución: Conil.
 - c) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones ciento catorce mil setenta y seis euros con treinta y un céntimos (2.114.076,31 euros).
5. Garantías. Provisional: Cuarenta y dos mil doscientos ochenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (42.281,53 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.
 Grupo F, Subgrupo 2, Categoría e.
 Grupo F, Subgrupo 3, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,15 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN

ANUNCIO de concurso abierto. (PP. 147/2005).

Objeto del concurso: Acondicionamiento mobiliario de un Vivero de Empresas en régimen de leasing en carretera de Madrid, parcela dotacional SUNP1.

Importe: Según Proyecto que se encuentra en la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Jaén sita en C/ Hurtado 29, 23001, Jaén.

Vencimiento plazo de presentación de ofertas: 26 días desde la publicación en el BOJA a las 14,00 horas.

Pliego de condiciones: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, C/ Hurtado, 29. 23001, Jaén. Horario: 9,00 a 14,00 h.

Apertura de pliegos: La apertura de las ofertas admitidas tendrá lugar a las 11,00 horas del quinto día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado o inhábil la apertura de ofertas tendrá lugar el primer día hábil siguiente).

Este anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 15 de enero 2004.- El Presidente, Miguel Angel López Barea.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046 para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/044, instruido a Radio Churriana, S.L., por infracción a la normativa de telecomunicaciones.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/044, a Radio Churriana, S.L. por Resolución del Director General de Comunicación Social de 1 de marzo de 2004.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre requerimiento acreditación pago de tasas fiscales 4.º trimestre/03 y 1.º/04 de la empresa Recreativos Sarmiento, S.L.

Habiéndose intentado notificar requerimiento acreditación pago de tasas fiscales correspondientes al 4.º trimestre del año 2003 y primero del 2004 por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la empresa operadora Recreativos Sarmiento, S.L. de Linares (Jaén), en relación a las máquinas de las que es titular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida Resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 13 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-234/04-EP, seguido contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición los Talones de Cargo núm. 0462015055381 y 0462015055390 correspondientes a las sanciones.

Una vez firme la presente resolución el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-234/04-EP.

Notificado: María del Carmen Ojeda Aguilar.

Domicilio: C/ Ministro Benavides, 61-3.º B. Villacarrillo (Jaén). Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 13 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Sergio Pineda Alcalá.
Expediente: GR-189/04-A.R.

Infracción: Muy grave prevista en el art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros, sin perjuicio de llevar aparejada alguna de las sanciones accesorias establecidas en el art. 23 de dicha Ley.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Sebastián Fernández Martín.
Expediente: GR-196/04-A.R.

Infracción: Infracción muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Francisco Gómez Ramos.
Expediente: GR-206/04-A.R.

Acto notificado: Infracción muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Ferrer y Ripoll, S.L.
Expediente: GR-207/04-A.R.

Infracción: Muy grave, al art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesada: Susana Ramos Ordóñez.
Expediente: GR-30/04-A.R.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador de sobreseimiento y archivo.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: María Castro García.
Expediente: GR-38/04-A.R.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador de sobreseimiento y archivo.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Manuel Cara Martín.
Expediente: GR-41/04-A.R.

Infracción: Grave y muy grave, a los arts. 20.1 y 22.1 respectivamente, de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: José Fandos Bermejo.

Expediente: GR-106/03-M.
Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Diego Campoy Teruel.
Expediente: GR-109/04-A.R.

Infracción: A lo dispuesto en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Nicolás Fernández Sánchez.
Expediente: GR-121/03-E.P.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Mónica Ariza Cortés.
Expediente: GR-127/03-E.P.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Lucía Truán Vereterra.
Expediente: GR-159/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.6, 19.7, 20.5 y 20.1, muy graves, grave y muy grave respectivamente, de la Ley 13/1999.

Sanción: Multa de 33.356,02 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Daniel Corpiño García.
Expediente: GR-160/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.12, 22 y 23, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Elián Santana Almeida.
Expediente: GR-165/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.12, 22 y 23, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: La Cazuela de María, S.L.
Expediente: GR-170/03-E.P.

Infracción: Grave (art. 20.3 de la Ley 13/1999) y muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Cooperativa Granada, S.L.
 Expediente: GR-171/03-A.P.
 Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Francisco Ortega Gómez.
 Expediente: GR-199/03-E.P.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Granada, 11 de enero de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a doña María Mercedes Cano Cruz, con DNI 75551369A, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica:

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 64,51 € en concepto de cantidades indebidamente percibidas en concepto de nómina.

El ingreso deberá efectuarse en la Cuenta de Habilitación de Personal de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Málaga de la Entidad Unicaja, cuenta número 2103-3050-00-0030015879, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Notifíquese a la interesada en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución no agota la vía administrativa, por la que la interesada podrá interponer potestativamente y ante esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Málaga recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente (Real Decreto 2244/1979) o, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo improrrogable de quince días contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas sin que, en ningún caso, puedan simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Málaga, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Luis Vallecillos Segovia Resolución de la Consejera recaída en el expediente de Responsabilidad Patrimonial 196/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Luis Vallecillos Segovia con DNI 74593737E y último domicilio conocido en Plaza Trinidad núm. 1 de la localidad de Baza en Granada, código postal 18800.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial con referencia 196/04.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la cuantía de la reclamación no excede de 30.050,61 euros o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con competencia territorial, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10.1.^a y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Granada, 22 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/AAI/00801/2003.
 Entidad: Oliver García Baena.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU /AAI/01090/2003.
 Entidad: María Teresa Martín Gómez.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/01110/2003.
Entidad: Samuel Fariña Mancheño.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/01134/2003.
Entidad: Francisco Sosa Macera.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/01364/2003.
Entidad: Abdeslam El Haquat.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/00116/2004.
Entidad: Juan Luis Mora Contioso.
Localidad: Valverde del Camino.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/00340/2004.
Entidad: José Luis Galdamez Pérez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Proyecto Vincul. Onicia. Autoempleo.

Expediente: HU/AAI/00800/2004.
Entidad: Dolores Alfonso García.
Localidad: Gibraleón.
Contenido del acto: Rdo. Resolución.

Expediente: HU/AAI/00938/2004.
Entidad: Francisco Fernández Verdugo.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Rdo. Resolución.

Expediente: HU/AAI/01208/2003.
Entidad: Felisa Cortes Vázquez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/01217/2003.
Entidad: Verónica Flores Fernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución.

Expediente: HU/AAI/00168/2004.
Entidad: Rafael Jesús Ramos Eugenio.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/00732/2004.
Entidad: Antonio Gómez Barba.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 29 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997 de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos

de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 11 de enero de 2005.
Núm. de expediente: AAI-4275/2003-SE.
Interesada: Josefa Angeles Sánchez del Valle.
DNI: 28626892B.
Ultimo domicilio: C/ Antonio Machado núm. 15. C.P. 41450 Constantina (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente correspondiente a una subvención solicitada para inicio de actividad del ejercicio 2003.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2 de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 297/04.
Acta núm: 425/04.
Empresa: Obras y Servicios Monte-Alto, S.L.
Interesado: Representante Legal de la empresa.
Ultimo domicilio: C/ Libertador Juan Rafael de Mora, núm. 2, C.P. 14013 Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 17 de noviembre de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
Firmado: Antonio Fernández Ramírez.
Expediente núm: 321/04.
Acta núm: 669/04.
Empresa: Proven Mobel, S.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Ultimo domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 358, C.P. 14600, Montoro, Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
Acuerdo: 3.006 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 10 de diciembre de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 11 de enero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 28 de diciembre de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Andaluza de Autónomos y Economía Social» (CADAES). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional empresarios autónomos y empresas de economía social.

Como firmantes del acta de constitución figuran Fadacaya (don Antonio M. Maya Rodríguez), Asame (don Manuel Castro Pérez), Picar (don Enrique Montoro Gálvez), Asoc. Pymes Cantillana (doña Pilar Fonseca de Pablo), Acepal (don Bernabé Barrera Lineros), Asoc. Peluqueros de Sevilla (don José Antonio Moreno Rodríguez) y Asoc. Prov. Peluqueros de Jaén (don José Juan Arias Pareja).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 13.11.2004.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 27 de diciembre de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía» (AFCA).

La modificación afecta al artículo 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27.9.2004, figuran don Francisco Bravo Montáñez (Secretario) y don Angel Luis Heras Aguado (Presidente).

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-64/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-64/04, incoado a la entidad Rowasblu, S.A., titular del establecimiento denominado «Hotel Don Miguel», con último domicilio conocido en Ramblas Cataluña, 61 de Barcelona, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte,

sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-77/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-77/04, incoado a la entidad IBN Batuta Producciones, S.L., con último domicilio conocido en C/ Pinos, 8-6.º-C, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 164/04-S.

Notificado: Frutas García Plaza, S.L.

Último domicilio: P.I. Los Pedregales, 13, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Trámite que se notifica: Prop. Resolución.

Málaga, 4 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 027/04.

Interesado: Juan de Dios Moya Polo.

DNI: 25.898.523-V.

Ultimo domicilio: C/ Peñamefecit, 12 (23006-Jaén).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 556,08 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 237/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se emplaza a las interesadas que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 237/04, interpuesto por don Rafael de Lara Durán en nombre y representación de don Francisco José Ariza Zafra contra Resolución de 21.1.04 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 noviembre de 2003 por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día 20 de octubre de 2005 a las 13,40 horas,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 237/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día

siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 3 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 112/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, se emplaza a las interesadas que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 112/04, interpuesto por doña Pilar M.^a Ardila Romero contra Resolución de 21.1.04 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE de fecha 17 noviembre de dos mil tres por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día veinte de octubre de dos mil cinco a las 13,10 horas.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 237/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 3 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR

EDICTO de 5 de enero de 2004, sobre Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares de la redacción del PGOU. (PP. 83/2005).

Don Francisco Rodríguez Berrio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güevéjar.

Hace saber: Que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2004, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de consultoría y asistencia para redacción del PGOU de Güevéjar.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Güevéjar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Expediente: Pliego de cláusulas aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local en la fecha mencionada.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Güevéjar.
 - b) Lugar de ejecución: Güevéjar.
 - c) Plazo de ejecución: 20 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base para la licitación: 61.408,00 euros (sesenta y un mil cuatrocientos ocho euros), IVA incluido.
5. Garantía. Provisional, no se exige. Definitiva 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Güevéjar, Secretaría General, con domicilio en Plaza de la Constitución, núm. 7, C.P. 18212, Güevéjar (Granada), teléfono 958 428 001 y fax. 958 428 062. Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 9 a las 14 horas en el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en BOP y en el BOJA.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentos que integrarán las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Güevéjar o a través de cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
8. Apertura de pliegos: En el decimoquinto día natural inmediato al de finalización de presentación de ofertas, caso de que fuere sábado o festivo, el día siguiente hábil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 10 horas.
9. Otras informaciones.
 - a) Criterios de adjudicación:
 1. Propuesta variantes mejoras al pliego: 50%.
 2. Menor tiempo de realización: 30%.
 3. Menor precio de oferta: 10%.
 4. Asistencia técnica con posterioridad a la aprobación definitiva del PGOU: 10%.

Todos estos porcentajes se valorarán sobre una puntuación máxima de 10 puntos.

10. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Güevéjar, 5 de enero de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 9 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., (EMVISESA) de diversas parcelas. (PP. 3966/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, los expedientes 57/03 y 59/04 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruidos para la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de las parcelas que se describen a continuación:

- Expediente 57/03 PAT: Porciones de terreno desafectadas del uso público y declaradas parcelas sobrantes por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2004, sitas en el ámbito del Plan Especial PERI-C-1 (Clavijo-Mendigorría-Guadalquivir).

1. «Subsuelo de parte de la parcela de terreno destinada a plaza de nueva formación del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI. C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Su superficie bajo rasante es de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (451,12 m²). Linda por el Norte, con bajo rasante de la parcela PU6 de uso residencial del Proyecto de Parcelación antes mencionado y subsuelo de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación. Linda por el Sur con subsuelo de parcela de terreno destinada a equipamiento de Parcelación referido; al Este con subsuelo de la calle Clavijo y al Oeste con subsuelo de la calle Mendigorría.»

2. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI. C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por el Norte, con calle Mendigorría, por el Sur con vivienda número veintidós de calle Guadalquivir, al Este con Centro Deportivo Municipal, al Oeste viviendas siete, cinco y tres de calle Pizarro.»

3. «Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI. C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por su Norte y al Oeste con Centro Deportivo Municipal, por el Sur y Este con espacio libre de edificación dentro de la parcela de uso deportivo.»

- Expediente 59/04 PAT: Subsuelo de parcela calificada de deportivo público del Proyecto de Parcelación del PERI-C-1 (Clavijo-Mendigorría-Guadalquivir), de carácter patrimonial según el Plan Especial.

«Subsuelo de la parcela de terreno calificada de deportivo público del Proyecto de Parcelación del PERI-C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir), con forma de polígono irregular, cuyos linderos constituyen la proyección vertical de los de la mencionada parcela dotacional deportiva y que son los siguientes: Al Norte, con finca que constituye el espacio libre de zona verde en la propuesta de parcelación, al Sur, medianera con las fincas núms. 18 y 20 de la C/ Guadalquivir y finca denominada 2 (PU-3) en dicho proyecto; al Este, fachada a C/ Clavijo y medianera a la finca denominada 1 (PU-1) en dicho proyecto; al Oeste, medianera con la finca núm. 22

de C/ Guadalquivir y núms. 7, 5 y 3 de la C/ Pizarro, haciendo frente de fachada en tramo recto con esta misma calle. Su superficie bajo rasante es de 2.653,50 m².»

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 30 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa cuyo objeto será la explotación del kiosco de flores sito en Paseo Cristóbal Colón esq. Reyes Católicos. (PP. 4135/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 11 de noviembre de 2004, ha acordado la adjudicación de la concesión administrativa cuyo objeto será la explotación del kiosco de flores sito en Paseo Cristóbal Colón esq. Reyes Católicos.

La adjudicataria de dicha concesión es Limolero, S.L.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Secretario de la Gerencia, P.A. El Oficial Mayor del Ayuntamiento, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL POR OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de que acabe el plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, y la nacionalidad, edad y no haber sido condenado por delito doloso, que deberá aportarlos en el momento que presenten la solicitud.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos para la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo, las inexactitudes cometidas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 (dieciocho) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en

cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un representante del grupo municipal de IU designado por el Sr. Alcalde.
4. Un representante del grupo municipal PSOE, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto».

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una

segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edades:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal. Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo.

Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
 10.1. Epilepsia.
 10.2. Migraña.
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
 11.1. Depresión.
 11.2. Trastornos de la personalidad.
 11.3. Psicosis.
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
 12.1. Diabetes.
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una deten-

ción. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Alcalá del Valle, 15 de diciembre de 2004.- El Alcalde, Antonio Rivera Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento de Bailén, convoca concurso-oposición libre de una plaza de Director/a de la Banda Municipal de Música, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el procedimiento del concurso oposición libre de una plaza de Director/a de la Banda Municipal de Música del Excelentísimo Ayuntamiento de Bailén.

El/la aspirante que resulte seleccionado/a prestará sus servicios en régimen funcionario de carrera percibiendo las retribuciones equivalentes al grupo funcional B.

Segunda. Funciones.

Las funciones que le corresponderán al/a la aspirante que resulte seleccionado/a serán, entre otras, las siguientes:

- Planificar, coordinar, promocionar y dirigir las actividades relacionadas con la Banda Municipal de Música.
- Organizar y dirigir los ensayos y conciertos y actuaciones de música de la Banda Municipal de Música.

- Realizar el arreglo, orquestación y transcripción de obras musicales.

- Controlar las asistencias de los músicos a ensayos y conciertos, y en definitiva cuantas le sean encomendadas por su superior jerárquico dentro de las propias de su categoría profesional, para el buen funcionamiento del servicio y en general del Ayuntamiento.

- Custodiar y clasificar el archivo musical y los instrumentos que sean propiedad del Ayuntamiento.

- Realizar una composición sobre Bailén, al año.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada, será necesario:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea con conocimiento adecuado del castellano para los nacionales de los Estados miembros.

- Tener cumplidos los dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Estar en posesión del título de Profesor de Música, grado medio, en cualquier especialidad.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

1. Las bases de esta convocatoria se encuentran a disposición de los/as interesados/as en la el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, sito en Plaza de la Constitución, 1, así como en la página web del Ayuntamiento de Bailén cuya dirección es: www.ayto-bailen.com.

2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso.

3. La solicitud, a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, así como en la página web de este Ayuntamiento, deberá ir acompañada de los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Bailén donde le será sellada o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En relación con las solicitudes presentadas en el extranjero, las mismas podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Ayuntamiento de Bailén. El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho la tasa por derechos de examen.

5. Constituye el hecho imponible de la tasa por derechos de examen, la participación en pruebas selectivas para la cobertura como funcionario de carrera de la plaza de Director/a de la Banda Municipal de Música del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

6. Los sujetos pasivos de esta tasa serán las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes a las pruebas selectivas. La cuantía de la tasa para el acceso a la plaza convocada será de 50,00 €, cincuenta euros con cero céntimos que se ingresarán en la unidad administrativa de tesorería, debiendo sellarse por ésta el modelo de solicitud para su presentación o remisión al Ayuntamiento de Bailén, donde le será sellada.

De conformidad asimismo con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, adjuntando resguardo acreditativo.

7. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acre-

ditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

De solicitarlo así el/la aspirante esta Administración incorporará a la solicitud de admisión a pruebas selectivas la documentación que el/la interesado/a relacione, siempre que ésta obre en nuestro poder y vaya referida a los últimos cinco años.

8. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección.

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación académica:

- Por estar en posesión del título de Doctor/a o Estudios Universitarios de Postgrado de Música: 1 punto.
- Por estar en posesión del título de Grado Superior de música: 0,5 puntos.

B) Experiencia profesional:

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Local, Autonómica o Estatal u Organismos dependientes, desempeñando una plaza de igual o similar categoría a la convocada en municipios de menos de 50.000 habitantes: 0,25 puntos.
- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Local, Autonómica o Estatal u Organismos dependientes desempeñando una plaza de igual o similar categoría a la convocada en municipios de más de 50.000 habitantes: 0,10 puntos.

Se entenderá por plaza de igual categoría, los servicios prestados con el mismo contenido funcional de la plaza a la que se opta (o sea, director o subdirector). Se entenderá por plaza de similar categoría los prestados en cualquier Administración Pública en plaza o puesto con similar contenido funcional al de la plaza a la que se opta. Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a seis meses.

La puntuación máxima que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 2 puntos.

Cursos de formación.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a cubrir y se acredite su duración se puntuarán conforme al siguiente baremo hasta un máximo de 0,5 puntos.

- De 20 a 40 horas: 0,01 punto por curso.
- De 41 a 70 horas: 0,02 puntos por curso.

- De 71 a 100 horas: 0,05 puntos por curso.
- De 101 a 200 horas: 0,10 puntos por curso.
- De 201 en adelante: 0,15 puntos por curso.

2. Segunda fase: Oposición.

1.º Teórico. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del Anexo I elegidos al azar, por el sistema de insculación. Para ello se dispondrá de un período máximo de dos horas. Los ejercicios serán leídos por los/as aspirantes en sesión pública.

2.º Práctico. Consistirá en el desarrollo de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza, en los que se ponga de manifiesto las aptitudes y la capacidad profesional de los/as aspirantes. El primero, para cuya realización dispondrán del tiempo de 2 horas, consistirá en la transcripción de orquesta a banda. El segundo, a realizar en el tiempo de 30 minutos, consistirá en la dirección a primera vista de una obra para banda elegida por el opositor dentro del repertorio que forme el Tribunal.

3.º Exposición de proyecto. Consistirá en la lectura y exposición, en sesión pública, de un proyecto de organización, funcionamiento, actuación y promoción de una banda municipal de música en un municipio de menos de 50.000 habitantes.

El proyecto tendrá como máximo una extensión de seis folios que deberán ser mecanografiados a dos espacios por una cara, disponiendo para su presentación de un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Provincial de Jaén de la lista definitiva de admitidos/as.

Todos los ejercicios de los que se compone la fase de oposición son de carácter obligatorio y eliminatorio. Se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener la puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del Tribunal, viniendo determinada la calificación final por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso quedando como aspirante seleccionado/a el/la que mayor puntuación haya obtenido.

Octava. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén o persona en quien delegue.

Vocales:

Titular: Dos personas designadas por el Alcalde-Presidente.

Suplente: Dos personas designadas por el Alcalde-Presidente.

Titular: Representante JJAA.

Suplente: Representante JJAA.

Titular: Presidente de la Asociación Musical Bailenense.

Suplente: Persona en quien Delegue.

Titular: Representante sindical designado/a por la Junta de Personal.

Suplente: Representante sindical designado/a por la Junta de Personal.

Secretario/a.

Titular: Secretaria/o de la Corporación.

Suplente: Persona en quien delegue el/la titular.

1. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus miembros o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas

incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

2. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

3. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal Calificador asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este o de su suplente.

El/La Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

4. El Tribunal Calificador podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, colaborando con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

5. Los/as miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación de los/as mismos/as cuando concurran algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública.

Novena. Calificación de los aspirantes y toma de posesión.

Finalizada la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto/a el/la aspirante y previa a la toma de posesión, deberá aportar en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

Décima. Impugnación.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Estructura y contenido.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales.

Tema 4. Las instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 5. El Municipio. Competencias municipales y provinciales.

Tema 6. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local.

Tema 7. La organización municipal. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos.

Tema 8. La participación vecinal en las gestión municipal. El concejo abierto.

Tema 9. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Derechos, deberes y situaciones administrativas.

Tema 10. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Derechos económicos y Seguridad Social.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Régimen de incompatibilidades.

Tema 12. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Negociación colectiva.

Tema 13. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Organización sindical en las Administraciones Públicas.

Tema 14. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Organización sindical en el Ayuntamiento de Bailén.

Tema 15. Organización de archivos: clasificación y ordenación.

Tema 16. Organización de archivos: medidas preventivas para la conservación de los documentos.

Tema 17. Informática básica: Conceptos elementales sobre hardware y software.

Tema 18. Windows: fundamentos; el escritorio y sus elementos; el administrador de programas; el explorador de Windows; configuración (el panel de control; impresoras, barra de tareas); MiPC; el botón inicio; la carpeta inicio; el comando ejecutar.

Tema 19. Procesadores de textos: conceptos fundamentales.

Tema 20. Hojas de cálculo: conceptos fundamentales.

Tema 21. Bases de datos: conceptos fundamentales.

Tema 22. Internet y Correo Electrónico. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 23. Las Bandas de Música. Características, historia-evolución.

Tema 24. Las Bandas de Música características de su repertorio.

Tema 25. Organización de las Bandas de Música: Banda italiana.

Tema 26. Organización de las Bandas de Música: Banda francesa.

Tema 27. Organización de las Bandas de Música: Banda alemana.

Tema 28. Organización de las Bandas de Música: Banda española.

Tema 29. Nomenclatura de los instrumentos empleados en las Bandas de Música.

Tema 30. Instrumentación para Banda. Generalidades.

Tema 31. Combinaciones instrumentales, melodías armónicas y rítmicas.

Tema 32. Los instrumentos de viento-madera. Definición. Clasificación. Afinación. Particularidades técnicas.

Tema 33. Los instrumentos de percusión. Definición. Clasificación. Afinación. Particularidades técnicas.

Tema 34. Ordenación de la partitura para Banda. El guion. Los instrumentos transpositores.

Tema 35. La afinación y colocación de la banda. La Sala de ensayos y metodología de los mismos.

Tema 36. La Trascrición para Banda, de plantilla pre-determinada, de fragmentos u obras escritas para piano.

Tema 37. La Trascrición para Banda obras escritas para orquesta de cámara o gran orquesta.

Tema 38. La Trascrición para Banda obras escritas para arpa, trío o cuarteto de arco.

Tema 39. El director de orquesta y banda: Técnicas de concienciación corporal personal y con los grupos.

Tema 40. El director de orquesta y banda: Relajación física y mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 41. El director de orquesta y banda: Los ensayos y las actuaciones en público. Las técnicas del gesto.

Tema 42. La técnica de la dirección: Evolución de las diferentes escuelas a lo largo de la historia.

Tema 43. La técnica de la dirección: La técnica moderna de la dirección.

Tema 44. Polifonía y contrapunto. Definición. Modalidades. Contextualización y evolución histórica.

Tema 45. El conjunto instrumental de la banda de música. Características, afinaciones-tesituras y evolución.

Tema 46. El conjunto instrumental para orquesta. Características, afinaciones-tesituras, evolución y repertorio.

Tema 47. Repertorio para banda de música.

Tema 48. Repertorio para coro.

Tema 49. La Música Española: Escuelas.

Tema 50. La Música Española: autores más representativos de cada época.

Tema 51. El Jazz. Origen y evolución. Características estéticas y formales.

Tema 52. La Música Contemporánea. Tendencias. Vanguardias.

Tema 53. El serialismo. Música aleatoria. Autores y Obras.

Tema 54. Música concreta y música electrónica. Autores y Obras.

Tema 55. La música electrónica y la informática musical.

Tema 56. Los sintetizadores. El tratamiento de ondas.

Tema 57. El Midi. Los secuenciadores.

Tema 58. La Tradición Musical en Bailén.

Tema 59. Del Patronato Municipal Santa Cecilia a la Asociación Musical Bailenense. Sus estatutos y organización.

Tema 60. Composición de la actual Banda de Música de Bailén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 10 de enero de 2005.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Huércal-Overa (Almería).

Hago saber: Que en Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 7, de fecha de 12 de enero de 2005, se publican las bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2004.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Huércal-Overa, 13 de enero de 2005.- El Alcalde, Luis García Collado.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4264/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-21/2003.

Interesada: Doña Cristina Barroso Pidal, Eólica El Pedregoso, S.L.
Asunto: Ocupación temporal de 2.675 m² de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica subterránea de 66 kV de evacuación desde la subestación «El Pedregoso» hasta subestación de «Facinas».

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 21 de diciembre de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

IES CARDENAL CISNEROS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3932/2004).

I.E.S. Cardenal Cisneros.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Ana María Granero Pardo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Albox, 15 de noviembre de 2004.- El Director, León Moreno Megías.

IES EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1939/2004).

I.E.S. Emilio Prados.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de María Angeles Lerma González, expedido el 1 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 1 de junio de 2004.- El Director, Francisco Martínez Burrezo.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

ANUNCIO de subasta. (PP. 164/2005).

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, 1.º, derecha:

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de prenda sin desplazamiento en la posesión, en el que figuran como acreedores don Bonifacio Cortés Bermejo y don Antonio Espinosa Rodríguez y como deudores Studio Inmobiliario Vikran, S.A., y Comercial Subiñas, S.A., sobre los siguientes bienes:

«1. Pantógrafo. Máquina de control numérico que permite fresar, taladrar y rebajar la madera o el tablero de fibras, que sirve para fabricar puertas y para mecanizar puertas y cercos, marca SCM, modelo Record-122 N, número AA1/11628, valorado en sesenta mil ciento un euros y veintidós céntimos.

2. Lijadora. Máquina que lija y rectifica tableros y tablas de madera y fibras de madera, marca SCM, modelo Sanclaya-3, número 2948405002-H, valorada en veinticuatro mil cuarenta euros y cuarenta y ocho céntimos.

3. Prensa caliente. Máquina de pegar madera y tableros de fibra tanto en frío como en caliente, modelo Cenwesa-A3/53, número 42124/88, valorada en doce mil veinte euros y veinticuatro céntimos.

4. Escuadradora marca SMC. Máquina que corta tableros y tablas de madera en ángulos muy precisos, marca SCM, modelo SI-350M, número AB-136884, valorada en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos.

5. Enchapadora marca Virutex. Máquina que permite recubrir los cantos de tableros con chapa de madera natural o sintética, marca Virutex, modelo EB-30, número 1053/1998, valorada en cuatro mil doscientos siete euros y ocho céntimos.

6. Doble ingletadora marca Pert. Máquina que permite el corte inclinado a ángulos precisos de cercos y tapajuntas, marca Pert, modelo 330-P, número COT 391, valorada en nueve mil quince euros y dieciocho céntimos.

7. Ingletadora marca Ein Point. Permite el corte en inglete de varios cercos o tapajuntas al mismo tiempo, marca Ein Point, modelo SAM-350, valorada en nueve mil quince euros y dieciocho céntimos.

8. Ingletadora marca Legna. Permite el corte de cercos y tapajuntas uno a uno, marca Legna, modelo SR-376, valorada en cuatro mil doscientos siete euros y ocho céntimos.

9. Prensa de armar marca Horma. Permite el montaje a presión de las partes y piezas que componen una puerta, marca Horma, modelo Year 2001, número 61440101, valorada en once mil cuatrocientos diecinueve euros y veintitrés céntimos.

10. Espigadora marca Guillet. Permite el corte y espigado de componentes de madera o tablero de fibras para conseguir su correcto ensamblaje, marca Guillet, modelo Leroy Somer, número ROM905OV0739, valorada en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos.

11. Moldurera marca Verboom. Permite el corte y molduración de piezas de madera, marca Verboom, modelo Lenze-189, número 3Y1106/1162, valorada en veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro euros y cuarenta y un céntimos.

12. Tupi marca SCM. Maquinaria de corte y fresado polivalente, marca SCM, modelo T-131, número AB-125007, valorada en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos.

13. Sierra múltiple marca SCM. Permite el corte con varias sierras a la vez de tablas de madera para optimizar el tiempo de corte, marca SCM, modelo M-3, número AB/128385, valorada en veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis euros y cincuenta y seis céntimos.

14. Compresor marca Josval. Compresor de aire para uso de la maquinaria neumática, marca Josval, modelo Moncayo 2770, valorado en ocho mil cuatrocientos catorce euros y diecisiete céntimos.

15. Compresor marca ABC. Compresor de repuesto para uso de la maquinaria neumática, marca ABC, modelo WD 05-30, valorado en tres mil seiscientos seis euros y siete céntimos.

16. Silo y equipo de aspiración fabricado por Percam. Maquinaria y depósito para la aspiración de la viruta y serrín

producido y su evacuación al exterior de la fábrica, marca Percam, valorado en veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y cincuenta y tres céntimos.

17. Calderín marca Josval. Depósito del aire a presión producido por los compresores, para uso constante de la maquinaria neumática marca Josval, modelo Tipo-27, valorado en siete mil doscientos doce euros y quince céntimos.

18. Refrigeradora marca Josval. Maquinaria para enfriar el aire producido por la presión de los compresores, marca Josval, modelo TIPO-27-11-89, valorado en tres mil seiscientos seis euros y siete céntimos.

19. Máquina de cajear. Maquinaria de fresar y taladrar los cercos y las puertas para la instalación de las cerraduras y las bisagras número 1.397, valorada en cuatro mil ochocientos ocho euros y diez céntimos.

20. Máquina lijadora de banda. Permite el lijado de piezas pequeñas de forma manual, marca Samco, número 40387, valorada en dos mil cuatrocientos cuatro euros y cinco céntimos.

21. Traspaleta. Maquinaria que permite el transporte de paquetes y piezas pesadas número 540MN, valorada en mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos.»

Y que procediendo la subasta de dichos bienes, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 1.º

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 23 de febrero de 2005, a las 11,00 horas y la segunda y última, en su caso, para el día 9 de marzo de 2005, a las 11,00 horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta será para cada uno de los bienes el señalado como valor al final de su descripción y la segunda será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo los acreedores, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la segunda subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la primera subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la prenda que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. GAYMA

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 97/2005).

Don Jesús-Ramón García Puertollano y don Francisco-Javier Mayas Titos, Liquidadores de la entidad mercantil «Gayma, Sociedad Cooperativa Andaluza»,

Hacen constar: Que en la reunión celebrada por la Junta General, con carácter Universal de la Sociedad celebrada el día 30 de diciembre del año 2004, se acordó lo siguiente:

- Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.
- Cese del Órgano de Administración de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidadores.
- Presentación y aprobación, si procede, del balance final.
- Anulación de los títulos.

Granada, 11 de enero de 2005.- Jesús-Ramón García Puertollano, Francisco-Javier Mayas Titos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63